



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I Legislatura

Número 15

**PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADO
EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 1984**

ORDEN DEL DÍA

Debate y votación del Proyecto de Ley por la que se crea el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y once minutos.		En contra García Escribano..	14
Debate y votación de las enmiendas al articulado del Proyecto de Ley por la que se crea el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.		Es rechazada por 18 votos en contra, quedando aprobado el texto del dictamen de la Comisión.....	15
* Enmienda II-573 del Grupo Parlamentario Popular, en su defensa interviene el señor Navarro Valls..	4	Enmienda II-618 del Grupo Parlamentario Mixto. A favor Ríos Martínez	15
En contra el señor García Escribano	4	En contra García Escribano..	15
Enmienda 574.		Tras el debate la enmienda es retirada.. .	16
En su defensa interviene el señor Navarro Valls	4	Enmienda II-620 del Grupo Parlamentario Mixto, para su defensa Ríos	16
En contra el señor García Escribano	5	En contra García Escribano..	16
Es aprobada por asentimiento..	6	Tras el debate la enmienda es retirada. . .	16
Enmienda II-576 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa interviene el señor Navarro Valls	6	Queda aprobado por 17 votos a favor el artículo segundo..	17
En contra el señor Petri..	7	El artículo tercero es aprobado por asentimiento.....	17
La enmienda es rechazada por veinte votos en contra, aprobándose el texto del dictamen de la Comisión	7	Enmienda II-583 del Grupo Parlamentario Popular al artículo cuarto. Para su defensa el señor Navarro Valls..	17
Enmienda II-577 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa Navarro Valls	8	En contra Romero Gaspar	17
En contra Petri	9	Es rechazada por 17 votos en contra.. . .	18
Es rechazada por 19 votos en contra, quedando aprobado el texto del dictamen de la Comisión.....	9	Enmiendas 11-584, 11-591, II-596 y II-600 del Grupo Parlamentario Popular. A favor Moreno Velasco..	18
Enmienda II-578 del Grupo Parlamentario Popular. A favor Moreno Velasco	9	En contra Romero Gaspar	19
En contra García Escribano..	10	Respecto a la enmienda II-584 se acuerda una transaccional..	19
Es rechazada por 16 votos en contra, aprobándose el texto del dictamen de la Comisión	11	Enmienda II-621 del Grupo Parlamentario Mixto, a su favor el señor Ríos..	20
Enmienda II-613 del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa el señor Ríos	11	En contra García Escribano..	20
En contra García Escribano..	12	Es rechazada por 17 votos en contra	20
Es rechazada por 18 votos en contra, aprobándose el texto del dictamen de la Comisión	12	Enmienda II-633 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa el señor Navarro Valls	20
Enmienda II-579 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa Navarro Valls . . .	12	En contra el señor Romero Gaspar.. . . .	21
En contra García Escribano..	13	Es rechazada por 16 votos en contra.. . .	21
Es rechazada por 19 votos en contra aprobándose el texto del dictamen de la Comisión	14	Enmienda II-585 del Grupo Parlamentario Popular, en su defensa interviene el señor Navarro Valls.....	21
Enmienda II-632 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa Navarro Valls . . .	14	En contra el señor García Escribano	21
		Se acuerda una enmienda de adición.. . .	22
		Tras la discusión de las enmiendas se aprueba por unanimidad el texto del artículo cuatro.....	22

Enmienda II-586 del Grupo Parlamentario Popular al artículo cinco..	22	po Socialista la aceptación de la enmienda.	30
Para su defensa interviene el señor Navarro Valls	22	Resulta aprobada por 24 votos a favor..	30
En contra el señor García Escribano	23	Por unanimidad queda aprobado el artículo 10	30
Es aprobada una transaccional	24	Enmienda II-603 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa interviene el señor Navarro Valls	30
Se procede a la votación de la enmienda II-588 que queda rechazada por 16 votos en contra.	24	En contra García Escribano..	31
El texto del artículo cinco queda aprobado por unanimidad	25	Queda rechazada por 17 votos en contra aprobándose el texto del dictamen de la Comisión.	31
Se procede a la votación de las enmiendas II-591 y II-592 que son rechazadas por 17 votos en contra.	25	El artículo doce queda aprobado por asentimiento.	32
El texto del artículo sexto es aprobado por 17 votos a favor con 9 abstenciones	25	Enmienda II-605 del Grupo Parlamentario Popular al artículo trece. Para su defensa interviene el señor Navarro Valls	32
El artículo siete es aprobado por unanimidad.	25	En contra el señor García Escribano	32
Se procede a la votación de la enmienda II-596 al artículo ocho que queda rechazada por 16 votos en contra	26	Queda rechazada por 18 votos en contra aprobándose el texto del dictamen de la Comisión.	33
Se procede también a votar la enmienda II-597 que queda rechazada por 17 votos en contra.	26	Enmienda II-608 del Grupo Parlamentario Popular para su defensa interviene el señor Navarro Valls	33
Por 17 votos a favor se aprueba el texto del artículo ocho	26	En contra el señor Romero Gaspar.. . . .	34
El artículo 9 es aprobado por asentimiento	26	Queda rechazada por 17 votos en contra, quedando aprobado el texto de la Comisión	34
Enmienda II-599 al artículo diez del Grupo Parlamentario Popular para su defensa interviene el señor Navarro Valls	27	Enmienda II-609 del Grupo Parlamentario Popular a la Disposición Adicional Primera. Para su defensa interviene el señor Navarro Valls	34
En contra el señor García Escribano	28	La enmienda es aceptada por unanimidad	35
Queda rechazada por 16 votos en contra	28	Enmienda II-610 del Grupo Parlamentario Popular a la Disposición Adicional Primera. Para su defensa interviene el señor Navarro Valls	36
Se procede a la votación de la enmienda II-600 que queda rechazada por 16 votos en contra.	28	La enmienda es aceptada quedando aprobado el texto por asentimiento..	-36
Enmienda II-623 del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa interviene el señor Ríos Martínez.	29	Igualmente por asentimiento se aprueban la disposición final, la exposición de motivos y el texto de la ley	36
En contra el señor Romero Gaspar.. . . .	29	Por el señor Presidente se levantó la sesión a las veintiuna horas.	
Queda rechazada por 15 votos en contra	29		
Enmienda II-602 del Grupo Parlamentario Popular. Se anuncia por el Portavoz del Gru-			

Sr. PRESIDENTE:

Señorías se abre la sesión. El Orden del Día que nos ocupa hoy es «Debate y votación del Proyecto de Ley por la que se crea el Instituto de Fomento de la Región de Murcia».

El pasado día 20 de enero, se rechazó en esta Cámara la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular; hoy pasamos al examen del articulado, considerando respecto de cada precepto, cuantas enmiendas y votos particulares tienen derecho a ser defendidos.

Empezamos por el artículo primero. Enmienda 573, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de modificación del apartado uno en el sentido de suprimir «Consejería de Economía, Hacienda y Empleo», y en su lugar poner «Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo».

Tiene la palabra para su defensa el Portavoz, señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Propone nuestro Grupo este cambio, porque entendemos que es la Consejería de Industria la que debe estar al tanto de la gestión del Instituto de Fomento, puesto que mal puede cumplir el Instituto los fines que se le pretenden establecer por el Consejo de Gobierno de otro modo, y sobre todo nos parece más grave que pueda quedar condicionado a la voluntad política del Gobierno de turno; este Instituto de Fomento estaría sufriendo bandazos permanentemente, conforme se alternaran o alteraran las opciones de Gobierno que pueden legítimamente llegar en esta Región. Y esto no es bueno; lo que es bueno es que desde el punto de vista industrial, haya un criterio claro, objetivo y ecuaníme, independientemente de los vaivenes políticos y que en nuestra Región se sepa que ese es un poco objetivo de creación de empleo y de riqueza para nuestros ciudadanos. En consecuencia, si no tiene autonomía o por lo menos no se le reconoce por el partido socialista tal y como nosotros creemos, tiene graves problemas. Me gustaría también hacer una referencia legal porque repito, esto que está surgiendo, que es el Instituto de Fomento, no es ninguna novedad en esta Región de Murcia, ello no es malo, pero viene recogido de otros textos legales y nos extraña que el Gobierno Socialista de la Región al recoger de otras Comunidades Autónomas como he citado antes, el Principado de Asturias y Andalucía, haya metido el lápiz y suprimido los conceptos de autonomía, independencia y como después veremos, algunos más, a través del propio debate. Así, el artículo primero, párrafo segundo, del Instituto

de Promoción Industrial de Andalucía, que es igual que este, creado por Decreto 33/82, también establece y reconoce claramente y lo dice, «Autonomía económica y administrativa para gestionar sus fines y su propio patrimonio».

No creo que exista miedo por parte del Consejo de Gobierno de reconocer expresamente esa autonomía, porque en definitiva con ello venimos a mejorar en nuestra opinión el Proyecto que hoy se nos somete, y si nace sin autonomía este Instituto de Fomento para gestionar su propio patrimonio, para cumplir su fin por sí mismo, entonces nace, y lo siento señores Diputados, nace mediatizado; esperemos que con ello sin perjuicio de las orientaciones del Consejo de Gobierno que se aumenten y ya lo pediremos posteriormente, otros elementos de control que permitan que esa autonomía que nosotros creemos que es buena, pueda ser aceptada por el Consejo y por el Partido Socialista que lo apoya, y esta tarde pueda ser aceptada esta sugerencia, para mejorar el texto que ha venido a esta Cámara y para mejorar la operatividad real del Instituto de Fomento.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Para turno en contra tiene la palabra el señor García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO :

Sí, yo en la línea que proponía al principio señor Presidente, renunciaría a defender para que se defienda ahora la enmienda 629 que va en el mismo sentido y entonces intervendría después defendiendo las dos.

Sr. NAVARRO VALLS:

Se renuncia señor Presidente, si se acepta por el Grupo Socialista nuestra enmienda anterior.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

¿Si se acepta? no, no, yo lo que haría, sería defender las dos enmiendas juntas, o sea, ustedes proponen o hacen la defensa de la 629 y entonces yo defiendo con una sola intervención.

Sr. PRESIDENTE :

Por favor, diríjanse a la Presidencia para su propuesta.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Perdón señor Presidente, sí, la propuesta es que yo renuncio al turno de defensa de esta enmienda; ellos, el Grupo Popular intervienen defendiendo la enmienda 629, y yo después intervengo defendiendo las dos enmiendas, puesto que las dos enmiendas vienen a ser parecidas; si la Presidencia tiene algún inconveniente definiendo las dos, simplemente era por agilizar el debate.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, quiero facilitarles la tarea renunciando a la enmienda 629.

Sr. PRESIDENTE:

¿Renuncian a la defensa de la enmienda quieren decir, o que retiran la enmienda?

Sr. NAVARRO VALLS:

Retiramos la enmienda.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

En este caso es la 574. Turno en contra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El Grupo Socialista con la presentación de este Proyecto de ninguna de las maneras piensa que se lleve a la carencia de profesionalidad y a la carencia de independencia, todo lo contrario. El señor Consejero al principio cuando exponía las líneas generales del Proyecto decía, que era un Proyecto que tendría precisamente eso y pensaba que iba a servir para resolver los problemas de nuestra Región. Así al principio se dice, en el artículo 1.º, que se crea un organismo autónomo; quizás aquí el problema que se plantea esta tarde sea un problema meramente terminológico. Nosotros propusimos en la Comisión varias alternativas, ninguna de las cuales nos fue aceptada; hoy tenía pensado incluso, proponer una nueva por si la Oposición en este caso podía llegar a admitirla, tenía pensado y lo voy a decir, nosotros proponemos que la frase sea parecida a lo que voy a leer: «se crea el Instituto de Fomento de la Región de Murcia que se constituye como un organismo autónomo, adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumpli-

miento de sus fines», de alguna manera vendría a ser la enmienda que acaban de retirar.

Simplemente no es que digamos que ahora vamos a dar más autonomía al Instituto de Fomento; pensamos que el Instituto de Fomento tal como está redactado, tal como estaba redactado en el Proyecto y en el dictamen de la Comisión, tiene suficiente autonomía. Lo que pensamos es que si ustedes creen que se van a dar bandazos dentro del Instituto de Fomento, eso será porque ese pensamiento lo tienen de cara a cuando ustedes y espero que sea dentro de mucho, lleguen al gobierno de la Región, porque precisamente aquí se está demostrando y se ha dicho bastantes veces ya a lo largo del debate a la totalidad, a lo largo del debate en la Comisión y esta misma tarde el Consejero de Hacienda, que nosotros pretendemos crear un Instituto de Fomento con profesionalidad y con independencia, y eso nos obliga para que las competencias que nos atribuye el Estatuto de Autonomía y que recogen por ejemplo el artículo 10 j) y el artículo 11 b), esas competencias no se renuncian de ninguna de las maneras, lo que no entendemos es un Instituto que vaya fuera de la realidad, fuera, sin ningún contacto con el Consejo de Gobierno de esta Región y por eso es por lo que pensamos y así se refleja en el Instituto de Fomento, que tiene que haber ese contacto, tiene que haber esos criterios que marque el Consejo de Gobierno para que el Instituto se deje guiar por esos criterios y de ninguna de las maneras supone el cambiar y el dar bandazos, nosotros pensamos que el Instituto de Fomento va a ser un Instituto de Fomento con profesionalidad y con independencia. Se ha repetido muchas veces y si ustedes piensan lo contrario es porque quizás tengan el pensamiento de hacerlo cuando lleguen al Gobierno de la Región.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Parece que ha hecho usted una especie de oferta transaccional ¿no?, quisiera oír el parecer de los otros grupos señor Secretario, suministre el texto. ¿Están de acuerdo?

Ruego que se lea como quedaría el punto primero del artículo 1.º, para que tengan conocimiento todos.

Sr. SECRETARIO PRIMERO:

«Se crea el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que se constituye como un organismo **autónomo** adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.»

Sr. PRESIDENTE:

Bien, ¿se está de acuerdo en eso?, como es transaccional se entiende aprobado por asentimiento.

En ese caso pasamos a votar el texto del dictamen de la Comisión incluyendo en este caso tanto el apartado 1, como el apartado 2; el apartado 2 no está enmendado, no tiene ninguna enmienda por consiguiente yo propongo su votación íntegramente como es el texto del dictamen de la Comisión. ¿Tiene dudas el Portavoz del Grupo Popular?

Sr. NAVARRO VALLS:

No, no tengo dudas, lo que pasa es que o estoy yo mal hoy, o es que no he entendido, de verdad.

Sr. PRESIDENTE:

Yo digo que como ya no hay más enmiendas se ha aprobado esta transaccional que afectaba al apartado 1 del artículo 1.º, pues pasamos ya a votar el texto íntegro del dictamen de la Comisión, el artículo entero, y propongo como no está enmendado, su votación por asentimiento.

Queda aprobado por tanto el artículo 1 con la modificación introducida esta tarde.

Pasamos al artículo 2.º que ha sido también enmendado; en primer lugar la enmienda 576 presentada por el Grupo Popular de modificación del apartado primero, en el sentido de suprimir «y de modo particular la gestión de un sector público propio de la Región de Murcia».

Tiene la palabra por el Grupo enmendante, el señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, Señorías, señoras y señores.

Realmente somos conscientes de que la Comunidad Autónoma puede crear y gestionar un sector público, porque para ello le faculta el artículo 128.2 de la Constitución, y el artículo 10.1, j), de nuestro Estatuto regional, pero pese a ello Señorías, seguimos manteniendo lo que decimos como fundamento de esta enmienda nuestra, y es que supone una auténtica discriminación para el sector privado, y decimos esto por la forma como se plantea este párrafo concreto «y de modo particular», que parece que quiere decir de modo preferente. Estamos totalmente en contra de eso, en primer lugar, porque es claro que este sector público

evidentemente va a tener y va a suponer para el sector privado una competencia no diré desleal, pero sí desventajosa, porque lo que está perfectamente claro es que la Administración regional debe orientar su actuación económica hacia sectores donde no llegue la iniciativa privada; es decir, es el famoso principio de subsidiaridad, que efectivamente por esa normativa a que he hecho referencia está superado, pero que en la práctica lógicamente hay que tener en cuenta; y hay que tener en cuenta porque ir a crear precisamente empresas donde realmente ya existen, donde el sector privado tiene ya tras de sí una larga historia y una larga experiencia y por lo tanto una gran operatividad y eficacia, pues francamente no lo entendemos, cuando existen otros sectores los cuales precisamente están totalmente abandonados y es donde se pueden crear empresas y donde se puede hacer esta competencia desventajosa a que hago referencia.

Por otra parte yo entiendo y también mi Grupo, que esto es caminar de espaldas a la realidad, porque evidentemente estamos en una Región donde el 90 por 100 de la economía regional globalmente considerada se debe a la iniciativa privada, es decir, a la mediana y pequeña empresa, a las PYMES, por lo tanto crear una empresa pública que les haga la competencia nos parece totalmente descabellado, y nos parece descabellado porque también hay que tener en cuenta que esta pequeña y mediana empresa en su día nos llevó precisamente a ocupar el séptimo lugar en el ranking de las provincias industrializadas de España, esto ya supone un fuerte aldabonazo en la conciencia regional y es que precisamente este sector privado de nuestra Región ha hecho mucho por ella, y tiene que ser tomado en consideración.

Por otra parte, consideramos que esto no es coherente con el propio programa que en las elecciones regionales ustedes llevaron; este programa que ustedes llevaron a las elecciones regionales hacia una clara referencia a la protección de las empresas pequeñas y medianas, es más, decía concreta y específicamente, que había que revitalizar estas empresas. Revitalizar no es crear nuevas empresas, revitalizar es concreta y específicamente dar mayor vida, establecer canales de comercialización, establecer canales de financiación a estas empresas que están notoriamente necesitadas de ello, por lo tanto creo que no son ustedes precisamente en este precepto, en este artículo concreto, coherentes, dándole una prioridad a la empresa pública. Y por otra parte también, entendemos que esto es poco serio, y por favor no lo tomen con mucha acritud esto que voy a decir porque cuando digo una palabra de esta índole quiero que quede perfectamente claro el por qué la digo; esta carencia de seriedad se fundamenta en que cuando en realidad se va a abordar la creación de una empresa pública o de determinadas empresas,

lo lógico es hacer un diagnóstico, es decir, ver si la sociedad concreta en la cual se van a ubicar esas empresas necesitan de estas empresas o no necesitan, es decir, ¿esta es una realidad social o no es una realidad social? es decir, ¿hay una convocatoria concreta para ese sector económico o no?, pero aquí parece ser que ustedes más bien actúan por un imperativo, por un mandato, que obedeciendo a un diagnóstico serio, por lo tanto entendemos señores míos, que este aspecto concreto, este aspecto concreto y específico de dar prioridad al sector público está fuera de lugar, por eso nosotros decíamos, que bastaría simple y sencillamente dejar este número 1 del artículo 2 de la siguiente forma: «Corresponde al Instituto de Fomento de la Región de Murcia promover cuantas acciones favorezcan el crecimiento económico de la Región y el incremento de empleo.» Evidentemente esto no les dificulta a ustedes en modo alguno para que puedan crear empresas públicas, pero lo que es evidente también que se quitan este aspecto, este párrafo que da una prioridad a la creación de empresas públicas sobre las privadas.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Turno en contra; el señor Petri tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Vamos a contestar al Grupo Popular sobre la enmienda que plantea. Yo creo que la lectura del párrafo que se quiere enmendar es una lectura que hay que hacer con tranquilidad, sin prejuicios para saber lo que se lee y efectivamente determinar qué es lo que dice el citado párrafo que se adquiere impugnar ahora, y dice: «Y de modo particular la creación y gestión de un sector público propio de la Región de Murcia», pero eso lo dice después de decir, que lo que persigue el Instituto es la promoción, desarrollo de la economía y otra serie de cosas, y de modo particular lo que quiere hacer el artículo que se quiere enmendar en lijar qué instrumento va a ser el que lleve el tema precisamente de la empresa pública, aquí no se habla de preferencias, se dice que el órgano que va a llevar el tema de la empresa pública va a ser el Instituto de Fomento. Yo me alegro muchísimo que diga el representante del Grupo Popular que efectivamente esta es una propuesta, la propuesta del Instituto que es una propuesta legal y estatutaria; efectivamente, el Estatuto de Autonomía lo recoge, y lo que yo no entiendo, es por qué el Grupo Popular a un instrumento que se presenta a la

Región de Murcia como promotor del bienestar, del desarrollo económico, por qué le pone pegás, por qué tiene que poner pegás a un instrumento que nos va a servir a todos los murcianos; no se puede entrar en una dinámica de decir a todo que no porque lo haya presentado el Gobierno o lo haya presentado el Grupo Socialista, es un aspecto que creo que debe reconsiderar el Grupo Popular.

Se plantea esta enmienda diciendo que era una discriminación con respecto a las otras sociedades mercantiles, yo creo que no, que lo que ocurre es que va a haber más igualdad para todas las sociedades mercantiles, porque van a tener opción todas las sociedades y no las que tienen más medios a estar informados de aquellos asuntos que les interesan, por ejemplo, créditos a la pequeña y mediana empresa, ¿quién aprovecha estos créditos?, aquellas empresas que tienen más capacidad de gestión, ¿qué pretende el Instituto?, que esto llegue a todas las empresas y no a aquellas que son por su preparación, por su capital, las que pueden hacerlo, por lo tanto no hay ninguna discriminación, sino todo lo contrario, lo que se pretende efectivamente es que al alcance de cualquier empresa, de cualquier cooperativa esté la información de dónde se puede, dónde se debe invertir.

Yo creo para acabar, porque hay más enmiendas sobre este tema, que el decir que es poco serio me parece poco serio, y valga la redundancia. Si es estatutario, si está recogido en nuestro Estatuto de Autonomía yo no sé por qué se dice que es poco serio, a no ser para ridiculizar, porque poco serio me parece a mí que es el ir contra el Estatuto y poco serio es que al mismo artículo el propio Grupo Popular presente tres enmiendas que son exactamente iguales, eso sí que me parece muy poco serio.

Nada más.

Sr. TERA BUENO:

Muchas gracias señor Diputado.

Pasamos a continuación a la votación del texto de la enmienda por el sistema de mano alzada.

Votos a favor	9
Votos en contra.....	20
Abstenciones.....	0

Por tanto queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Pasamos a continuación al punto c), del artículo 2.º,

debate de la enmienda II-630 presentada por el Grupo Popular.

Tiene la palabra...

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, retiramos la enmienda.

Sr. PRESIDENTE:

Se retira la enmienda.

Pasamos a continuación al punto e), debate de la enmienda II-577 presentada por el Grupo Parlamentario Popular de modificación del apartado 1, proponiendo sustituirlo por el siguiente: «Corresponde al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, promover el desarrollo económico regional dentro de los objetivos de la política económica general, pudiendo incluso crear un sector público propio de la Región de Murcia.»

Turno a favor del Grupo enmendante; el señor Portavoz tiene la palabra.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Amtes de entrar en el debate concreto y en la defensa en concreto de la enmienda que ha presentado mi Grupo, quiero hacer una indicación al Portavoz Socialista que me ha precedido en el uso de la palabra, y decirle que quizás no ha entendido mucho de lo que hemos dicho en nuestra primera intervención, nosotros no es que le pongamos pegas o dejemos de ponerlas, nosotros lo hemos dicho con claridad desde el primer momento, estamos ofreciendo lo que sabemos hacer por esta Región, y lo estamos ofreciendo en esta Cámara, estamos ofreciendo lo que nosotros creemos que es mejor y que puede ayudar a perfilar un Instituto de Fomento que sirva de verdad para nuestra Región, este es nuestro sentido, y tampoco es cierto que existan tres enmiendas iguales al articulado, porque como su Señoría sabrá perfectamente y se habrá dado cuenta, son alternativas.

Nuestra enmienda que tiene un triple sentido, creemos que mejora gramaticalmente el texto del Gobierno, creemos que ayuda a que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia no sea una isla desierta en el mundo de la economía nacional, que de alguna manera se incardine en los objetivos también económicos nacionales. Yo le he dicho que en cada Comunidad no podemos pensar que seamos el ombligo del mundo, es

decir, que de alguna manera y, sobre todo, en temas económicos debemos considerar que debe estar conectado de alguna manera y en tercer lugar, nuestra enmienda, creemos que es mucho más positiva para la Región y al mismo tiempo mucho más positiva para el propio Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y me voy a explicar; nosotros creemos y lo dijimos en el debate a la totalidad, que la experiencia cercana de la empresa pública regional no era muy fructífera, dijimos que había que andar entonces, con prudencia y con mesura en ese camino que se había empezado, y que se había empezado mal, por ello no nos parecía aconsejable que en este Instituto de Fomento de la Región se fuera con el texto o con el Proyecto, a crear, pensé por sí mismo, un holding de empresas públicas. Del propio sentido del Proyecto del articulado está claro que lo que se pretende es de alguna manera y en conjunto, mejorar toda la economía, mejorar los sectores que tengan problemas, de ahí a la empresa que ustedes pretenden crear por disposición adicional, participando en sectores importantes de nuestra Región, de ahí al intento de convertir a SOPROMUR en sociedad mercantil ejecutiva, y fomentar estudios, servicios de estudios para las empresas privadas y públicas, permitir que las empresas y los sectores de las pequeñas y medianas empresas, cooperativas laborales y sectores en crisis de la propia iniciativa privada pudieran ser mejorados hoy mucho; es decir, el sentido del Proyecto si nosotros no lo hemos interpretado mal, va a ir no en crear sólo y por sí mismo, y por que sí, el sector público como fin primordial de este Proyecto, entonces nosotros con esos tres criterios modificábamos el texto del Proyecto de Ley del Consejo de Gobierno, en el sentido primero de que promover el desarrollo económico regional; segundo, dentro del marco de los objetivos de política económica general y tercero, pudiendo incluso, —y esta es la novedad que aporta el Grupo Popular— incluso, es decir, también crear un sector público propio de la Región de Murcia. Porque evidentemente, el concepto de subsidiaridad de la Administración en el campo económico ya está superado, porque además la Constitución lo establece y nuestro Estatuto también, pero no obliga y lo que una Constitución y un Estatuto establecen no obliga y, sin embargo, con este texto alternativo que ofrece mi Grupo, se piensa que permite su juego perfectamente frente al Consejo de Gobierno, y se crea el verdadero sentido que creo que quiere darle el Consejo de Gobierno de mejorar toda la economía regional en una parcelas, incluso la economía pública o las nuevas empresas mixtas o propias de capital público que se creen y no limita en absoluto ni el sentido del Proyecto, ni además la capacidad de gestión del propio Consejo de Gobierno, por esa tripole razón, porque creíamos que mejorábamos la redacción gramatical, porque creíamos que al incardinarlo de alguna manera en el proce-

so económico general del País, y porque además estableciendo en vez de la imperatividad la posibilidad, creo que en definitiva mejora el texto de una manera sensible, no creo que existan argumentaciones en nuestra opinión importantes para oponerse a esta enmienda y por eso solicitábamos que esta enmienda pudiera ser aprobada.

Muchas gracias.

Sr. TERA BUENO:

Muchas gracias señor Diputado.

Turno en contra; el señor Petri tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Por parte del Grupo Socialista hay intención de aceptar una parte de la enmienda, lo que se refiere a la primera parte del texto que se propone; con respecto al otro, al del sector público que tan mal cae en algunos sectores de esta Cámara, yo querría decir algunas cosas, parece que se centra la actuación y las intervenciones del Grupo Popular en machacar que el Instituto de Fomento es la Ley de la empresa pública, y parece que no se han leído el resto, puesto que dentro de todo el contexto del Proyecto de Ley se está hablando de promoción, de ayudas al sector privado, y entonces no es el centro únicamente de este Proyecto la empresa pública que efectivamente tiene que entrar, y tiene que ser el Instituto de Fomento como antes hemos dicho, el órgano donde se coordine toda la actividad económica; y esto lo digo porque parece ser que en el artículo 128 de nuestra Constitución, yo quiero argumentar aquí legalmente, y no solamente con respecto al Estatuto, sino con respecto a la Constitución, que efectivamente se reconoce la iniciativa pública de la actividad económica, es decir, que no es una cosa que esté fuera de nuestra Constitución, ni fuera de nuestro Estatuto, y nosotros tenemos que respetar la Constitución y aplicarla y concretarla; yo creo que de todos y para todos es patente, que la iniciativa económica privada social no la satisface ni en servicios, ni en la creación de puestos de trabajo, y ahí tenemos el ejemplo de lo que nos ocurre hoy en el País, donde la iniciativa privada no tiene capacidad con todo lo que lo defienden sus Señorías, para promover el empleo a todos los ciudadanos, ni para promover los servicios que necesita este País, por ello el Gobierno, el Gobierno nacional tiene que hacer una serie de esfuerzos, una serie de actividades económicas que vayan a cubrir, que vayan a preparar efectivamente esas necesidades que tiene la sociedad española, y concretamente en

nuestra región los murcianos. A mí me da la sensación de que se prejuzga antes de saber cómo va a funcionar diciendo que va a funcionar mal, lo cual me parece que es un cierto error por parte del Grupo Popular.

Por nuestra parte y ya concluyo, aceptaríamos lo que se trata en la propuesta de modificación: «Corresponde al Instituto de Fomento de la Región de Murcia promover el desarrollo económico regional dentro de los objetivos de la política económica general», y luego mantener el texto del dictamen que es el mismo que el texto del Proyecto que mandó el Consejo de Gobierno.

Sr. PRESIDENTE (Sr. TERA BUENO):

Muchas gracias.

Ustedes han hecho una enmienda de supresión, el Grupo Socialista parece hace una transaccional, propone una redacción, no de la totalidad sino de parte; para que se conozca si se mantiene su enmienda o acepta lo que se le va a proponer, convendría leerlo. ¿No hace falta? El Portavoz del Grupo Mixto..., ¿está de acuerdo? Bien, pasemos a votar entonces el texto de la enmienda.

Votos a favor.....	9
Votos en contra.....	19
Abstenciones.....	0

Queda rechazada la enmienda por 19 votos en contra y 9 a favor.

A continuación debatimos la enmienda II-578 presentada por el Grupo Parlamentario Popular de modificación del párrafo a) del apartado 2, en el sentido de suprimirlo por el texto siguiente: «Promover las iniciativas empresariales arbitrando ayudas técnicas y financieras en los distintos sectores de la actividad económica regional».

Turno a favor del Grupo enmendante; el señor MORENO VELASCO tiene la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Señor Presidente, Señorías, señoras y señores.

Realmente como ya decíamos en el fundamento de nuestra enmienda, entendemos que la función primordial de este Instituto debe ser la de promover las iniciativas empresariales genéricamente, sin matizar, dejando su ejecución a los distintos sectores empresariales, es decir, dejando el libre juego de la **economía** social de mercado, concluyendo primordialmente su

acción en las ayudas que se especifican en el texto alternativo: yo creo creemos nosotros, que así queda mucho más completo el texto, es decir, yo pensaría que realmente si la mayoría mantiene esta postura suya, es decir, mantiene el texto que figura en el dictamen, nos plantea una alternativa y es la siguiente, si lo que pretende precisamente es incentivar la promoción de iniciativas empresariales lo lógico es aceptar el texto que nosotros hemos promovido, ahora bien, si por el contrario lo que pretende es promover empresas públicas, lógicamente pensamos que no lo van a aceptar, pero ello sin duda Señorías va a suponer sin la menor duda, crear un sector público en nuestra Comunidad que como dije anteriormente no obedece una demanda auténticamente social, vuelvo a decir que cuando se crea una empresa pública o se pretende crear una empresa de la índole que sea, lo lógico es hacer una investigación y conseguir de esta forma como decía, un diagnóstico que nos diga precisamente cada Comunidad las necesidades que demanda, y realmente lo que nos encontramos aquí es algo tan peregrino como la creación de un Instituto Nacional de Industria Murciano. Bueno, yo no sé, se nos decía por el señor Diputado del Partido Socialista que anteriormente nos ha precedido en el uso de la palabra, que realmente parecía como si nosotros estuviéramos en contra de la empresa pública, y así en su contrario yo digo: parece como si ustedes estuvieran en contra de la empresa privada; vuelvo a decir que yo soy un auténtico enamorado diría -está feo enamorarse de una empresa claro-, muy feo, de la labor que han venido realizando esos hombres que han creado en nuestra Región la pequeña y mediana empresa, que han creado tantísimos puestos de trabajo y que realmente en este momento lo que necesitan ni más ni menos son ayudas, canales comerciales, canales de financiación, realmente en esta crisis y en este momento, recibir esas ayudas es totalmente necesario, por eso entiendo que este texto alternativo y hago referencia específica al texto cuya supresión pido, y el texto alternativo que propongo, «promover las iniciativas empresariales» sin matizar si empresas públicas o privadas, y por otra parte, «arbitrando ayudas técnicas y financieras en los distintos sectores de la actividad económica regional». De esta forma Señorías lo que dejamos es ni más ni menos, el libre juego de la economía y como es natural aquellos que son más aventajados, que tengan más iniciativa serán los que realmente crearán empresas, se valdrán precisamente de estas ayudas, y potenciarán la economía de nuestra Región, yo no digo ni muchísimo menos que estas ayudas que reciban estos caballeros o estas empresas sean de la índole que sean no sean objeto de un control, de un control estricto; me parece muy bien dar dinero alegremente y dinero público me parece demencial, pero lo que está perfectamente claro es que estas empresas a las que tanto debemos, debe-

mos también ayudarles y darles estas ayudas, estos medios que son totalmente necesarios.

Por otra parte yo no me explico, me parece un poco extraño que ustedes quieran ser pioneros, pioneros en la creación de este Instituto de Fomento, y yo digo esto, ya lo decía los otros días el compañero Diputado del Grupo Mixto Unitario, lo decía refiriéndose a esta palabra, y bueno hacía realmente un desglose de la palabra «pio» y «nero», en fin yo la verdad es que ponía la palabra «nero» delante y «pio» detrás, está feo ponerles la palabra «pio» delante desde luego, yo lo comprendo, pero realmente señores yo entiendo que solamente hay dos Comunidades que han hecho un proyecto similar y no sé si está aprobado hasta este momento, que es Andalucía y Asturias, el nuestro se parece más a Asturias; precisamente, las grandes Comunidades Autónomas no han dicho al respecto todavía nada, ¿por qué queremos ser tan aventajados o tan adelantados en esto? francamente no lo entiendo. En definitiva, yo considero que alternando o precisamente accediendo a este texto, en nada se perjudica precisamente el texto que figura en el dictamen y por otra parte está perfectamente claro que de esta forma se abre un amplio abanico que comprende todas las actividades y todas las iniciativas empresariales.

Nada más.

Sr. TERA BUENO:

Muchas gracias señor Diputado.

Turno en contra; tiene la palabra el señor García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

De nuevo yo creo que aquí se sobreentiende y valga la redundancia que no han entendido el texto, porque se nos acusa de muchas cosas y se nos dice por ejemplo que nosotros queremos incentivar la promoción de iniciativas empresariales o queremos promover empresas públicas, pero que las dos cosas a la vez no se pueden hacer, yo digo que sí, yo digo que las dos cosas a la vez se pueden hacer y es lo que pretende este Instituto de Fomento, no hay una alternativa aquí, no hay una disyuntiva, sino que lo que pretendemos son dos cosas, y así simplemente hay que leer este mismo artículo, este artículo que está enmendado en su apartado a), podríamos ver el apartado b) y se dice: «Fomentar la prestación de servicios a empresas)); el apartado d) nanciero a la pequeña y mediana empresa», el apartado f) dice: «Fomentar entre las empresas de la Región

acciones comunes y tendentes a la mejora de las estructuras empresariales», y así, etc., etc., el apartado i) por ejemplo dice: «Informar de los beneficios y ventajas de la administración de cara a la inversión industrial», no **estamos** aquí en la disyuntiva de una empresa pública y una empresa privada, este Instituto puede y debe llevar a incentivar la promoción industrial dentro de la empresa privada, y al mismo tiempo a promover empresas públicas que sirvan de soporte y de resorte para atraer este incentivo de producción industrial de la pequeña y mediana empresa de esta Región. Han vuelto a repetir lo de libres juegos de la economía, pienso que son ideologías trasnochadas, lo dije en la enmienda a la totalidad y lo vuelvo a decir hoy. Hoy día es erróneo decir que solamente con el libre juego de la economía con el «dejar hacer» se puede funcionar económicamente, está demostrado estadísticamente en todos los países y en todas las regiones de este País. Se nos vuelve a acusar de que somos pioneros, quizás tengamos una dosis de pionerismo en el buen sentido de la palabra, pero quiero recordar que no solamente Asturias, que no solamente Andalucía, sino también Cataluña, también el País Vasco y también Valencia tiene o están en trámite de constitución de instrumentos parecidos al que hoy se esta estudiando y debatiendo en esta Cámara.

No somos pioneros y aunque lo fuéramos, si el pionerismo lleva a hacer las cosas bien hechas adelante, yo creo que el ser pioneros no es malo, el ser pioneros si se están haciendo las cosas bien hechas no es malo, ustedes tienen que criticar si piensan que se están haciendo mal hechas, no si lo estamos haciendo los primeros o los últimos de este País. En definitiva, no somos pioneros en este esfuerzo, hay Comunidades Autónomas que lo están haciendo, pero aunque lo fuéramos, pensamos que este instrumento es bueno para promover la iniciativa pública y privada dentro de esta Región y por eso lo defendemos y vamos a votar en contra de esta enmienda.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Procedemos a votar la enmienda 578.

Votos a favor.....	8
Votos en contra.....	16
Abstenciones.....	0

Queda rechazada la enmienda del Grupo Popular, número 578.

Pasamos a la enmienda 613 igualmente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto de modificación del párrafo a) apartado 2, en el sentido de suprimir de la frase «... o privada».

Tiene la palabra el representante del Grupo Mixto señor Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El artículo 2.º dice: «Corresponde al Instituto de Fomento de la Región, promover cuantas acciones favorezcan el crecimiento económico y el incremento de empleo, y de modo particular la creación y gestión de un sector público propio de la Región», y luego en la subdivisión del artículo 2.º habla en el apartado a) de: «Promover la iniciativa pública)), -y pone- «O privada mediante la creación de empresas», si es promover la iniciativa pública y privada, el apoyar la iniciativa privada después hay muchos artículos donde habla de la iniciativa privada, pero si es mediante la creación de empresas, ¿es que el Instituto de Fomento va a crear empresas privadas?, yo creo que entonces la propuesta mia va encaminada a que el objetivo fundamental sea crear empresas públicas y ayudar, apoyar o incentivar lo que sirva a la iniciativa privada, pero no promover iniciativa privada y apoyar con la creación de empresas privadas; en ese sentido, la enmienda de supresión de la palabra «o privada», no quiere decir que desde el Instituto de Fomento se apoye o se ayude a la iniciativa privada, ya va puesto en otro apartado, sino que en ese apartado y siguiendo a lo que es el apartado 1 del artículo 20, pues lo que sería más coherente es poner, el promover fundamentalmente iniciativa pública y el que sea mediante la creación de empresas públicas.

Y por último apoyando esto, el decir que indudablemente lo que sí es cierto y no con demagogia de ningún tipo, es que Murcia tiene 48.000 parados y hay un sin fin de empresas que cierran, y eso dentro del libre mercado que existe en una crisis de la facultad o de la facultad que tiene la iniciativa privada, o la sociedad con las perras de todos de incidir, planificar la economía y además aportar apoyo y empuje o desde luego no salimos adelante, por eso yo respaldo y estoy respaldando el Instituto de Fomento como tal figura.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Ríos.

Turno en contra, tiene la palabra el señor García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Señor Presidente, Señorías.

Voy a ser breve puesto que los argumentos se están repitiendo ya. Simplemente quería decirle al Portavoz del Grupo Mixto que si nosotros sacamos de este artículo y de este apartado la palabra «privada», estamos de alguna manera sacándola del contexto de lo que es el Instituto de Fomento, de lo que es hacer una Ley de empresa pública, y este Instituto de Fomento -como decía antes- no es una Ley de la empresa pública, es una Ley que trata por todos los medios de potenciar las iniciativas tanto públicas como privadas, y pensamos que con la creación de empresas públicas se puede promover la iniciativa privada. Pensamos y reconocemos -como decía también en la enmienda a la totalidad- que la empresa privada sigue jugando y juega en nuestra Región un importante papel, entonces con este Instituto de Fomento lo que pretendemos es promover esa iniciativa tanto pública como privada, de cara a que de una vez en esta Región se pueden posibilitar todos los objetivos que pretende el Instituto de Fomento, generación de empleo, una economía saneada y brillante, etc., etc., pero los dos elementos van unidos, se tiene que promover una iniciativa pública y una iniciativa privada, y a través de la iniciativa pública precisamente se puede promover una iniciativa privada, y eso es lo que quiere decir este artículo 2.º en su apartado 2.a). Por eso es por lo que nosotros insistimos en que la redacción es correcta, el espíritu, yo creo que en el espíritu coincidimos porque en definitiva las palabras del Portavoz del Grupo Mixto han sido las que he dicho yo anteriormente, entonces simplemente era cuestión de redacción y yo creo que la redacción es correcta, puesto que a través de esas empresas públicas se puede promover la iniciativa privada.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Procedemos a votar la enmienda 613, del Grupo Mixto.

Votos a favor.....	1
Votos en contra.....	18
Abstenciones.....	6

Queda rechazada por lo tanto la enmienda 613.

Enmienda 579 presentada por el Grupo Parlamen-

tario Popular de modificación del párrafo a), apartado 2, en el sentido de adicionar al texto «en los distintos sectores de la actividad económica regional, deficitarios y carentes de competitividad tanto respecto al mercado nacional como internacional».

Tiene la palabra por el Grupo enmendante el señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Nosotros no hemos entrado en toda la noche, o en toda la tarde-noche ya, en la dialéctica de empresa pública-empresa privada. Nosotros desde el principio, creo que mi primera intervención ha sido en ese sentido, hemos dicho claramente que entre todos tenemos que sacar a la Región, entre el Poder y la Oposición, entre la empresa pública y la empresa privada, entre todos tenemos que sacar adelante la Región, no creo que ustedes tengan la varita mágica, consecuentemente entre todos, este es nuestro sentido y no vamos a entrar más en el tema, lo digo como aclaración de dialéctica empresa pública-empresa privada. Ofrecimos en nuestra primera intervención el deseo de mejorar el Proyecto del Gobierno, en ese sentido van todas nuestras enmiendas, y ésta concretamente, la enmienda al artículo 2.º, 2.a) que quizás cuando fue presentada causó yo diría que espanto, risa e incluso alguna consternación en el Grupo Socialista, pero yo creo que ese espanto, esa risa o esa consternación por el texto literal de la enmienda, solamente estaban justificados por su ignorancia en algunos casos de los aspectos empresariales, algunos aspectos desconocidos en la industria regional y quizás también por el desconocimiento de los significados etimológicos de las palabras; no sólo entendí cuando la formulé que era una enmienda importante y que además creía sinceramente que debería ser aceptado entonces, sino que después del debate en Comisión cuando no se nos dio ni una sola razón por la cual no se aceptaba -aunque seguía el tema jocoso- pues me la reservé en nombre de mi Grupo para defenderla en este Pleno.

Nosotros decimos enlazando con el criterio de que entre la empresa privada y la empresa pública, sacamos a la Región, o la Región se hunde un poco más, sacamos los puestos de trabajo o habrá más paro, entre las dos, por eso decimos que nuestra enmienda tiene un sentido muy claro, hablamos de que en los distintos sectores de la actividad económica regional deficitarios y carentes de competitividad tanto en el mercado regional, como en el nacional e internacional, ¿y qué quiere decir ello? se lo voy a explicar, porque seguramente es que no lo han entendido. Nosotros

decimos, que la creación de empleo por el sector público solamente no es posible, pero no porque no pueda ser, sino entre otras cosas porque no hay dinero suficiente, no se puede hacer desde el sector público todo el concepto regeneracional de empleo y de relanzamiento industrial, independientemente de conceptos ideológicos que nos puedan separar, es que no hay caudales para eso, entonces tenemos que ver cuál es la situación de la empresa Regional, tanto la pública como la privada, y ver cómo podemos avanzar en generar empleo y en generar riqueza en nuestra Región sin destruir ni una, ni otra; si el Instituto de Fomento surge como está en el texto, en el Proyecto enviado por el Gobierno, yo creo que sin una intención definitiva en este sentido, pero así está, surge para poder ocupar campos en lo que la actividad económica regional ya está cubierto, pues señores lo único que hacemos es que acabará cayendo esa empresa privada, o acabará cayendo la empresa pública que se crea. Ese es mi concepto, y el concepto de mi Grupo, de que sea deficitario, es decir, sectores en los que no haya, porque si ya hay, puede que nos carguemos a uno de los dos, y puede además que creo que los datos últimos que obran en mi poder el 90 por 100. del empleo regional está en empresas de tipo privado, si resulta que nos cargamos una u otra, podremos trasvasar números de empleos, pero no podremos crear ni uno más, por eso creemos que no se debe ir hacia campos que sean, que estén cubiertos ya en la economía regional, por eso mi concepto de deficitario, y carentes de competitividad, ¿qué quiero decir con eso? pues señores ya lo expliqué en Comisión y lo voy a repetir, si ya existe la competencia entre empresas regionales, para abarcar mercados nacionales, regionales o internacionales, el Instituto de Fomento no cumple su función yendo a ese rincón, porque entonces tendría que buscar sectores que no estén cubiertos por las empresas regionales y sectores además que no estén en competencia o competitividad. Como ustedes comprenderán no era, ni es —y creo que lo han entendido claramente— nuestra enmienda no pretende cargar mochuelos al Instituto de Fomento, ni que el Instituto de Fomento no pueda ganar dinero, no es ese nuestro sentido, lo he explicado con claridad, pero sí lo que intento es que donde vaya pueda incluso ir a sectores punta que creo que son muy interesantes en esta Región, puedan ir a sectores que desarrollen el impulso de la importación regional en sectores en los que no estemos, que no exista competitividad en sectores que están cubiertos en nuestra economía, sectores nuevos que se abran, no que no gane dinero, puede ganar dinero buscando esos sectores, puede ganar dinero investigando sectores y canales nuevos, eso es lo que entendíamos y seguimos entendiendo cuando hablamos de que sean en sectores regionales deficitarios, porque si no señores yo estoy seguro que si el Instituto de Fomento entra en

sectores que ya están cubiertos en nuestra economía, no generaremos un empleo más, podremos trasvasarlos del sector público al privado o viceversa y tengan ustedes en cuenta la indicación que ya les dije una vez, está ratificado por gran número de economistas de cualquier país, que la creación de un empleo público supone el equivalente a la destrucción de tres empleos privados, vamos a no incidir en sectores que ya están en nuestra Región, que son competitivos en nuestra Región y que ya están cubiertos en el sector que va a cubrir el Instituto de Fomento, ábrase el Instituto de Fomento a las verdaderas necesidades y entonces entre todos como decía al principio, habremos intentado mejorar la economía, mejorar la industria y crear más empleo añadido, no trasvasar empleo de un sector a otro.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado, ruego que en lo sucesivo se ajuste más a los tiempos, que suele excederse siempre.

Para turno en contra, el señor García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO :

Señor Presidente, Señorías.

Este humilde Diputado, quizás tenga que decir esta tarde que no entendió efectivamente la redacción que se daba a esa enmienda, no la entendió en el sentido en el que hoy se explica aquí y ya se nos explicó en la Comisión. Nosotros pensamos efectivamente que el Instituto de Fomento tiene que desarrollar un sector público donde se apueste por la innovación tecnológica, donde se participe en proyectos de capital-riesgo, donde se hagan planes de cooperación, donde se participe en nuevos sectores, en definitiva estoy diciendo un poco lo mismo que decía en la enmienda a la totalidad y lo mismo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, no obstante y a pesar de que aceptamos totalmente el espíritu que se nos acaba de exponer, pensamos que la redacción no es la más afortunada, y que esto puede llevar en un determinado momento a que aún teniendo que actuar en sectores donde la actividad económica ahora mismo está actuando, esos sectores sean sectores de tecnología de futuro, entonces quizás con esta redacción se nos imposibilitará el llegar a actuar en determinados sectores económicos donde sí es posible generar empleo, entonces nosotros pensamos y yo le propongo al señor Portavoz del Grupo Popular, que esto lo desarrolle,

que nos lo traslade, que le vamos a hacer caso, pero pensamos que esta redacción no es la correcta para meterla dentro de la enmienda, dentro del artículo de la Ley, y por eso es por lo que vamos a rechazar la enmienda, no porque no estemos de acuerdo porque lo hemos expresado totalmente en el sentido en el que se ha expuesto, no en el sentido litera; de la enmienda que pensamos que queda un poco confuso y que en determinado momento pueda llevar a confusión e imposibilitar el participar en determinados sectores económicos que sean para llevar tecnología nueva, aunque en esos sectores se esté actuando dentro de la Región, entonces por eso es por lo que nosotros vamos a rechazar la enmienda, no porque no estemos de acuerdo con la filosofía de la enmienda, que ya digo que en esos sectores se esté actuando dentro de la de la enmienda a la totalidad, como a la que hicimos en la Comisión.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Escribano.

Procedemos a la votación de la enmienda 579.

Votos a favor.....	9
Votos en contra.....	19
Abstenciones.....	0

Queda rechazada la enmienda 579.

Procedemos a continuación a debatir la enmienda 631 presentada también por el Grupo Popular, modificación del párrafo a), apartado 2.

Tiene la palabra por el Grupo enmendante el señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Se retira, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

La enmienda siguiente, la 615 presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Se retira, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Retirada. Gracias.

Enmienda 632 del Grupo Parlamentario Popular, de modificación del párrafo b), apartado 2, proponiendo suprimirlo íntegramente.

Sr. NAVARRO VALLS:

Voy a hacer una simple defensa de la enmienda, dado que el compañero Diputado suscribiente no le ha sido posible por razones profesionales asistir esta tarde.

Decir simplemente, que creemos que no es necesario este aspecto de creación de empresas de servicios como finalidad del Instituto de Fomento, porque no creemos que haga falta crear una sociedad dentro del Instituto de Fomento para prestar algunos servicios, porque como dice también la justificación de la enmienda, de hecho no genera empleo y bastaría con que dentro de las propias competencias y organigramas del Consejo de Gobierno se estableciera, bien dentro de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo, bien en esos pactos denominados para el progreso económico regional, algún tema específico concreto para prestar esos servicios. Creemos que no es una finalidad básica, creemos que además no va a generar empleo y en consecuencia creemos, que puede tener una ubicación diferente, en este sentido solamente queremos indicarlo al defender esta enmienda simplemente de traslación de sitio, puede ser aconsejable la necesidad, pero hacer un montaje social de estos servicios específicos, con el costo que supone un montaje independiente dentro de la sociedad concreta de fomento, quizás sea más caro que no genere empleo, que hacerlo dentro por los servicios propios de las Consejerías o de alguna de ellas que actualmente ya tienen servicios, e incluirlo en algún programa como incluso el tema de los pactos para el progreso socio-económico, sería más barato porque los propios servicios ya estarían, sería cuestión de aunarlos para prestarlos, y sería una labor directa de la propia Comunidad Autónoma que creo que lo puede realizar.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Turno en contra; el señor García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, voy a ser también muy breve. Nosotros pensamos que ésta es una competencia que al Instituto de Fomento no se le debe de quitar, porque pensamos que la Administración muchas veces le es difícil hacer determinadas parcelas de servicios, y pongo por ejem-

plo un estudio de mercados, sería difícil hacerlo desde la misma Administración, yo creo que esta empresa si se crea, esta empresa de servicios puede incluso si no genera mucho empleo directamente, abaratar el costo a otras empresas porque los servicios que se hagan serán sin ánimo de lucro, sin ánimo de especulación, entonces abaratando costos también se genera empleo, por eso es por lo que defendemos dejar la posibilidad de que se puedan crear sociedades de servicios dentro del Instituto de Fomento.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Procedemos a su votación, a la votación de la enmienda 632.

Votos a favor.....	9
Votos en contra.....	18
Abstenciones.....	0

Queda rechazada, por lo tanto, la enmienda 632.

Procedemos a continuación a la enmienda 618 del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Ríos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí por agilizar y ganar tiempo entre subida y bajada, la defiendiendo desde la mesa.

Mi propuesta lo que lleva es recogiendo aquella filosofía que en el debate de investidura el señor entonces candidato y hoy Presidente de la Comunidad hacia, de que gozando de un empresariado dinámico en nuestra Región, afortunadamente hoy, pues el objetivo fundamental que existía para la acción de Gobierno eran dos, uno lo de reducir costes financieros para la inversión, y otro la mejora de la tecnología, ofrecer modificación y mejora en la tecnología; yo creo que el crear un Instituto de Fomento que en su artículo 2 dice literalmente: «Corresponde al Instituto de Fomento de la Región de Murcia promover cuantas acciones favorezcan el crecimiento económico de la Región y el incremento del empleo, de modo particular la creación y la gestión de un sector público», creo que uno de los pilares fundamentales, una de las piezas fundamentales para ello, es la de tener, la de dotarse de unas instituciones públicas de crédito, de una banca pública que en lugar de ir a la dinámica general que tiene la banca privada, pues vaya a una vertiente distinta, a una actuación distinta, yo estoy convencido de que esto más que fruto de ir metido exclusivamente

en este Proyecto de Ley, es fruto de una Ley más de desarrollo, pero en técnica de funcionamiento y elaboración de Leyes, ya lo utilizamos en otros Proyectos de Ley, -como fue el tema de la descentralización- a que se hace referencia, se mete en el articulado el que una Ley elaborará o desarrollará las instituciones públicas de crédito y ahorro territorial, y hacer referencia de que esa Ley se va a hacerse desde ahora, metiéndolo como uno de los puntos que este Instituto recoge. Yo creo que eso es importante máxime cuando todavía está en el aire, eso de la banca RUMASA, el Banco de Murcia, etc., y que podía utilizarse la generación de la banca murciana, pública murciana, podía agilizarse y solicitarse de la Administración Central con transferencia o con compra de acciones.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Ríos.

Turno en contra; el señor García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCÍA ESCRIBANO:

Sí, nosotros en concreto no estamos ni muchísimo menos en contra de que se impulse el establecimiento y desarrollo de instituciones públicas- de crédito, y no estamos en contra porque así lo dice nuestro Estatuto de Autonomía. En el artículo 11 c), habla de ordenación de instituciones financieras públicas, y en el artículo 48, dice exactamente lo que propone el señor Diputado. No obstante y así lo expresamos en la Comisión, pensamos que este no es el marco donde tiene que estar eso, dentro del Instituto de Fomento no cabe el decir que se va a impulsar desde él, el desarrollo de instituciones públicas de crédito, entonces simplemente por eso es por lo que nosotros nos oponemos a eso, no porque estemos en contra de lo que dice nuestro Estatuto y lo que dijo nuestro Presidente de la Comunidad Autónoma en su discurso de investidura, pero estamos convencidos de que no cabe esto, esta competencia dentro del Instituto, y yo creo que el señor Ríos también está convencido porque así nos lo ha expresado más de una vez.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Escribano.

Procedemos a votar la enmienda..., ¿en concepto de qué?

Sr. RIOS MARTINEZ:

Si hay una idea de traer un Proyecto de Ley sobre esto, yo retiraría la enmienda, es decir, aceptaría esa filosofía que se dice y posteriormente vendría un Proyecto de Ley que desarrollaría eso, nos ahorraríamos de meterlo ahora ahí.

Sr. PRESIDENTE:

Tiene la palabra para aclarar esto, señor García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Yo no soy quien para decir si se va a traer o no un Proyecto de Ley aquí, eso tendría en todo caso que decirlo el Consejo de Gobierno en su momento, yo..., o si su Señoría quiere traer una proposición de Ley está en su perfecto derecho de traerla. Desde luego nuestro Grupo, como Grupo Parlamentario, en principio no ha pensado todavía en hacer esa proposición de Ley.

Sr. PRESIDENTE:

Por favor no establezcan diálogos. ¿Retira la enmienda o la sometemos a votación? la retira, muchas gracias.

Queda retirada la enmienda.

A continuación un voto particular del Grupo Popular en defensa del texto inicial del dictamen, por lo que se refiere al artículo 2.º, 2.g).

Sr. NAVARRO VALLS:

Se retira, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Queda retirado el voto particular y a continuación la enmienda 620 del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Es un caso parecido al que antes hemos hablado de la banca pública o de las instituciones públicas de crédito, pero la Constitución Española en el artículo 131 prevé la creación de un Consejo Económico que recogerá el asesoramiento y la colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales y em-

presariales y económicas, y la idea iría encaminada para que en este texto se recogiese el que en su día cuando se cree ese Consejo Económico en nuestra Región, pues exista esa figura de ese Consejo Económico que eleve las previsiones al Estado y que signifique un cauce de participación de la elaboración, tanto de la planificación como de las propuestas que puedan surgir, recogiendo lo que signifique todo lo que serían los sectores económicos de esa planificación, por tanto, sería recoger aquí el que en su día cuando se cree ese Consejo Económico, pues en la Región existiera un Consejo Económico y Social que sería el que planifique la economía, no solamente el Instituto y por tanto esa es la intención de la modificación. Como se va a responder que bueno que la Constitución está por encima de las demás leyes, que esta es una Ley de rango menor y que por, por tanto, pues, no hace falta ponerlo, porque se podrá hacer y que en su día se podrá poner en marcha el margen de que no esté presente en la Ley, yo hago la misma mención que el artículo 2.º de la Ley de Descentralización hacía de las comarcas, toda la mención que hacía de las comarcas, la Ley de Descentralización decía «Una Ley desarrollará las comarcas en su día» entonces yo digo que bien, que en su día habrá un Consejo Económico y Social que regirá esta presencia, y que se haga mención de esa figura dentro del Instituto.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Turno en contra. El señor García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Nosotros creemos que dentro del articulado de la Ley no debe aparecer eso, y no obstante estamos de acuerdo en poder llegar a una transaccional en la Exposición de Motivos de tal manera que aparezca el Consejo Económico y Social, pero dentro de la Exposición de motivos no dentro del articulado, entonces en su momento cuando lleguemos a la discusión de la Exposición de Motivos propondré una transaccional por si se acepta.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Si eso es así yo retiro la enmienda esta y la dejo para la Exposición de Motivos.

Sr. PRESIDENTE:

De acuerdo, se retira la enmienda 620. Bien, hemos concluido el debate de las enmiendas al artículo 2.º,

procede ahora votar el texto del dictamen de la Comisión del artículo 2.º

Votos a favor.....	17
Votos en contra.....	—
Abstenciones.....	9

Queda aprobado, por consiguiente, el artículo 2 según el dictamen de la Comisión.

El artículo 3 no tiene ninguna enmienda, propongo su votación por asentimiento.

Queda aprobado también el artículo 3 por asentimiento.

Artículo 4, hay varias enmiendas, comenzaremos por la 583 que está presentada por el Grupo Parlamentario Popular de modificación del artículo 4.

Tiene la palabra el señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, Señorías.

La enmienda que hemos propuesto al artículo 4 no tiene un deseo de protagonismo por parte del Grupo Popular en absoluto, quizás en las diferentes intervenciones que hemos tenido y que vamos a seguir teniendo los miembros de mi Grupo, no nos vamos a cansar y espero que sus Señorías tampoco se cansen de oírlo, el que o la economía y los graves problemas industriales los sacamos entre todos o no sale, entonces este es un caso evidente con nuestra enmienda, de conocer hasta que punto la generosidad del Partido Socialista en este tema industrial, está a no latente hoy en esta Cámara. El Instituto de Fomento que en nuestra opinión surge demasiado monolítico, porque está creado una vez aprobada la Ley General, prácticamente como dice el Proyecto: «Se someterá a las directrices políticas, serán nombrados los miembros del Consejo, por el Consejo de Gobierno», . «se crearán las empresas participadas por Decreto», parece que sin querer o queriendo deseamos excluir la participación de todo aquello que no sea el Consejo de Gobierno en temas tan importantes y en eso creo que estaremos todos de acuerdo, como es el desarrollo industrial tecnológico y el aumento del empleo. De ahí que nosotros hayamos presentado enmiendas a este articulado considerando que es tan importante que esté el pluralismo ideológico incluso, y el pluralismo de las concepciones económicas e industriales representadas en ese Consejo del Instituto de Fomento, que lo contrario significaría tener un monopolio de la decisión del nombramiento y de la creación, y creo que eso no es bueno y creo que

eso es grave, hay cosas regionales que deben ser miradas de común acuerdo por todos los representantes de los Grupos Parlamentarios, hay cosas tan importantes que insisto tenemos que sacarlas entre todos, aunque haya diferencia en como sacarlas, por eso insisto en que nuestra enmienda va en el sentido de ampliar la composición para que el Consejo de Gobierno, como es lógico, tuviere la mayoría de sus nombramientos por lo menos, pero que pudiera haber una participación pluralista en la opinión dentro de ese Consejo de Gobierno, y proponíamos en consecuencia que cuatro de esos Consejeros sean nombrados por el Consejo de Gobierno y el resto de los cuatro sean nombrados por esta Cámara en proposición a la representación parlamentaria de los diferentes Grupos. Con eso creemos que se asegura la diversidad de opinión en estos temas que yo quiero llamar y quiero repetir que están por encima de todos y de cada uno de los que estamos aquí representados, y que es un tema demasiado importante para dejarlo solamente en una dirección.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Turno en contra, tiene la palabra el Diputado señor Romero Gaspar.

Sr. ROMERO GASPAS:

Señor Presidente, Señorías.

Para argumentar nuestro turno en contra a la enmienda presentada por el Grupo Popular, nos tenemos que fijar un poco en cuáles son las competencias que va a tener este Consejo de Dirección, y nos encontramos que la primera de ellas en el artículo 5, apartado a) dice textualmente: «Definir —y usted lo ha dicho antes— definir las líneas generales de actuación del Instituto, de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno», que establezca el Consejo de Gobierno, desde luego nadie que esté de acuerdo, perdón, que no esté de acuerdo con el Consejo de Gobierno, podrá desarrollar la política económica emanada del Consejo de Gobierno, y yo dudo mucho que ustedes se vayan a convertir a nuestros postulados en economía si están dentro del Consejo de Dirección del Instituto, y como lo dudo mucho, creemos que la mejor fórmula es la que está en el texto de la Ley, a nosotros, por otra parte, nos consta que por parte del Consejo de Gobierno hay una firme libertad de nombrar a aquellos profesionales y personas que estén dispuestos a revitalizar la economía de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Romero.

Pasamos a votar la enmienda 583 que acaba de ser debatida.

Votos a favor..	9
Votos en contra..	17
Abstenciones..	-

Queda rechazada la enmienda 583 al articulado.

A continuación la enmienda 584 presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra por el Grupo enmendante el señor Moreno Velasco.

Sr. MORENO VELASCO:

Señor Presidente.

Por razones de economía parlamentaria creo que se podrían perfectamente unir en la misma enmienda y en la misma intervención las enmiendas 591, 596 y 600.

Sr. PRESIDENTE:

Un momento, por favor, 591, 596 y 600; bien, muchas gracias.

Sr. MORENO VELASCO:

Lo que pretendemos Señorías con esta enmienda es darle una mayor participación a esta Asamblea Regional, eso está perfectamente claro. Efectivamente se me decía en la Comisión que al parecer no encontraba mucho fundamento en el artículo 23, número 4, -que es en el cual yo precisamente me apoyo- de nuestro Estatuto Regional, precisamente para fundamental esta enmienda. Este artículo dice, que compete a la Asamblea Regional, «lizar las previsiones de índole política, económica y social que de acuerdo con el artículo 131.2 de la Constitución, haya de suministrar la Comunidad Autónoma al Gobierno para la elaboración de los proyectos de planificación económica general». El artículo este concretamente el artículo 13 1.2 de la Constitución dice que el Gobierno elaborará los proyectos de planificación de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas, creo que por lo tanto que esto reviste la suficiente importancia y trascendencia para que precisamente por lo menos tenga que ser oída esta Cámara, así lo entendemos y saliendo al paso quizás de suspicacias, tenemos que poner de relieve que no hay ningún

solapamiento aquí de poderes, no se trata de quitarle el lugar que le corresponde al poder ejecutivo ni muchísimo menos; el Ejecutivo de nuestra Región que no crea que pretendemos eso ni muchísimo menos, sitio por el contrario lo que pretendemos es dar una mayor participación a la Asamblea, y esto es lo que se llama simplemente el control que debe ejercer la Asamblea sobre el ejecutivo ni más ni menos, ni menos ni más, y esto no es algo que nosotros nos inventamos ni muchísimo menos, en este libro que ustedes nos han regalado esta mañana generosamente, que es de unas jornadas que se celebraron aquí a finales del mes de enero del año 83, precisamente la primera ponencia que era ponente el Letrado de las Cortes, señor Pérez Serrano, y que moderaba nuestro Presidente de la Asamblea, se hace referencia a los restos de los parlamentos regionales, (página 23) y en ésta precisamente a la lucha contra el predominio del ejecutivo, por lo tanto quiere decir que esto no es nada nuevo ni muchísimo menos, sino es algo que lógicamente tiene que surgir en este control que pretende llevar a cabo la Asamblea del Ejecutivo, y que esto ocurre precisamente en todos los Parlamentos; más adelante precisamente al hablar de la naturaleza de los parlamentos autónomos, habla precisamente del control del Ejecutivo (página 33), y también más adelante al referirse precisamente a los derechos de los Diputados indudables y autonomía del Parlamento, sobre todo, hace referencia el señor Cazorla, Catedrático de Derecho Político de Granada, que en el caso del Parlamento de Andalucía que es el que él conoce directamente, en fin hay problemas en la conexión o de conexión con la Junta de Andalucía y en concreto con el Ejecutivo, por lo tanto Señorías, lo que estamos es ni mas ni menos que en eso, en controlar el Ejecutivo, esto a mayor abundamiento en unos comentarios a la Constitución Española presididos por García de Enterría, hace referencia el señor Sánchez Murón que no es imaginable que las Cortes y las demás Asambleas representativas regionales, posea la capacidad técnica y material, y los medios humanos necesarios para controlar adecuadamente el aparato administrativo que es el Ejecutivo en definitiva, y también por último en unas lecturas de la Constitución Española, que coordina el Catedrático Fernández Rodríguez, al hablar de las relaciones del Gobierno y las Cortes, en un artículo que precisamente suscribe Maria Antonia Calvo, hace referencia específicamente a que una de las características fundamentales que definen a un régimen parlamentario es que junto a la existencia de una división de poderes, se establezcan en el texto constitucional los mecanismos para que esta división no sea rígida y se garantice por tanto una comunicación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo. Esta comunicación entre los poderes es condición necesaria pero no suficiente para nominar a un régimen como parlamentario, alguien ha acompañado a una habilitación

al legislativo para controlar la actuación política del ejecutivo.

Lo que creemos y ustedes me dirán posiblemente posteriormente al oponerse que la Asamblea ya tiene en su poder medios para controlar el Ejecutivo como son las mociones, como son las interpelaciones, pero no queremos eso, queremos que conste aquí en el texto, que precisamente sea el Consejo de Gobierno el que venga obligado, el Ejecutivo el que venga obligado, a darnos cuenta a la Asamblea, eso es lo que pretendemos y tengan ustedes en cuenta en definitiva Señorías, que no estamos legislando precisamente para este momento que gobierna el PSOE, sino que debemos legislar para el futuro, porque si simplemente legislamos para el presente si hay una alternativa en el poder, esto habrá que derogarlo, por lo tanto legislamos para el futuro y modifiquemos esto y démosle como es natural, conocimiento simplemente que se dé conocimiento a la Asamblea, que esto no coarta en modo alguno el poder ejecutivo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Turno en contra; el señor Romero Gaspar tiene la palabra.

Sr. ROMERO GASPAR:

Señor Presidente.

Al principio ha dicho su Señoría que defendía tres enmiendas, yo me centro en dos porque la tercera no la he cogido bien, y son la 583 y la 596. En la 583 el Grupo Socialista estaría dispuesto a dejar una redacción muy simple, simplemente «dando cuenta a la Asamblea Regional», que es lo que usted acaba de decir literalmente, que es lo que usted acaba de decir literalmente, esa en cuanto a la 583; en cuanto a la 596 al artículo 13.1 no se puede aceptar esta enmienda por una razón sencilla, esta enmienda va encaminada al personal que será del Instituto de Fomento.

Sr. PRESIDENTE:

Un momento, no estamos discutiendo la enmienda 596, él la ha agrupado en la defensa y es libre de agrupar sus defensas.

Sr. ROMERO GASPAR:

...entonces simplemente a la 583 damos la alternativa.

Sr. PRESIDENTE:

Estamos hablando de la 584.

Sr. ROMERO GASPAR:

584, sí señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Bien, en ese caso con esta transaccional por el Grupo Socialista, por lo tanto, queda eliminada la enmienda 584 y queda en sustitución incorporado al texto lo que así ha sido transaccionado.

Pasamos a la enmienda 621 en este caso del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Decía algo señor Diputado?

Sr. ROMERO VELASCO:

Referente a las restantes que hemos agrupado, como se mantiene la diferencia de criterios, ¿se vota o no?

Sr. PRESIDENTE:

Se votan por supuesto, cuando lleguen.

Tiene la palabra el señor Ríos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí, dentro del articulado 4.º donde se habla del Consejo de Dirección que está integrado por el Presidente y ocho vocales nombrados por el Consejo de Gobierno que es lo que acabamos de ver, la enmienda intenta el que en un tema tan importante como es éste y entiendo que va a incidir fundamentalmente en la economía de la Región y pensando que cuanto más se implique a los directamente afectados que son los trabajadores en ello es mejor, la enmienda pretende que participe, que se llegue a la presencia de los representantes de los trabajadores organizados, de los trabajadores a través de sus centrales sindicales y en ese sentido se podían proponer cuatro vocales elegidos en representación de los sindicatos y organizaciones empresariales y económicas, pudiendo englobar así a lo que significan los sectores económicos no de la Administración, que desde luego se ven afectados por la actuación de la economía, en este sentido ganaríamos esas dos bazas; sería una transaccional que en lugar de tener solamente la presencia de los sindicatos de los trabajadores, recogiese cuatro vocales en representación de los sindicatos y otras organizaciones empresariales y económicas, que además es lo que dice textualmente la Constitución al hablar del Consejo Económico a nivel del Estado.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Turno en contra; tiene la palabra el señor García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO :

Señor Presidente, Señorías.

Yo no voy a incidir en los argumentos que ha dado mi compañero Juan Romero, porque ya está suficientemente motivado el por qué, de que en este órgano exista una representación exclusivamente de los diversos sectores que se crean convenientes pero en función de que sea un órgano, entonces no representando corporaciones ni a unos ni a otros, sino que sea un órgano de gestión. Entendemos que los trabajadores tienen que estar representados y así por ejemplo, nosotros en una transaccional incluimos a los trabajadores dentro de los consejos de administración de las sociedades mercantiles ejecutivas, y a todas aquellas sociedades en las que la Comunidad Autónoma tenga mayoritariamente capital público, pero entendemos que en este órgano en concreto, en el Consejo de Administración del Instituto de Fomento, los trabajadores pueden estar, pero no representados corporativamente, no representados desde los sindicatos, representados en todo caso desde la gestión, para ser un órgano de gestión, entonces tendrían que ser elegidos por el Consejo de Gobierno, por eso es por lo que nosotros rechazábamos esta enmienda, la seguimos rechazando y no obstante posibilitamos diversos cauces de participación como decía antes, tanto en las sociedades mercantiles ejecutivas, como a través de la creación de ese futuro Consejo Económico Social de la Región de Murcia, donde también van a estar representados los sindicatos, los trabajadores y las diversas fuerzas económicas de la Región.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Procedemos a votar la enmienda 621.

Votos a favor.....	1
Votos en contra.....	17
Abstenciones..	9

Queda rechazada la enmienda 621 del Grupo Parlamentario Mixto.

Pasamos a la enmienda 585 presentada por el Grupo Parlamentario Popular, una enmienda de adición.

Tiene la palabra el señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, quizás por un mejor desarrollo terminológico del tema, podríamos debatir primerola 633, porque se refiere a la composición que estamos debatiendo del Consejo de Dirección, y dejar a continuación la 585 que ya se refiere a otro apartado de ese mismo artículo, si le parece al señor Presidente; es que la 633 se refiere también a la composición que es la que estamos debatiendo.

Sr. PRESIDENTE:

Vale, perfecto, pasamos entonces a la 633.

Sr. NAVARRO VALLS:

Bueno, queremos insistir, y ya nos ha sido derrotada una enmienda, en el sentido de que haya un pluralismo mayor en la composición de este Consejo, y nosotros creemos que el Consejo de Dirección, su composición tal como está en el Proyecto del Instituto de Fomento, está concebido para posibilitar una absoluta discrecionalidad y arbitrariedad en las decisiones que el Consejo de Gobierno, creando además un grave condicionante en las personas que sean nombradas, porque si bien se nos ha dicho esta tarde que quizás como decía el Portavoz del Grupo Socialista, «la idea del Consejo de Gobierno sería que hubiera pluralismo», nosotros entendemos que en una Ley lo que debe reflejarse es lo que debe ser y no lo que se nos diga que podría ser, pero es que además suponiendo que la decisión sea así, de arbitrar el pluralismo, cuando se deja a la arbitrariedad o discrecionalidad del que nombra, las personas que son nombradas a su vez, tienen la posibilidad de un grave condicionante a sus espaldas, por ello y porque también decíamos en algunas enmiendas a este Proyecto, entendíamos, que el tema industrial y económico -y no nos cansaremos de repetirlo- requiere una profesionalidad, no puede ni debería ser solamente el sitio de refugio de determinadas personas, por eso entendíamos que en los temas económicos y empresariales -y en este sentido va nuestra enmienda- deberían estar representadas y decirlo el texto, la Universidad como elemento investigador canalizador de tecnología punta, las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación que conocen y viven diariamente los problemas industriales de la Región, y el Colegio de Economistas de la Región que creo que puede aportar un sentido claro; en este orden es donde va nuestra enmienda, que creo que no debería de ser rechazada, porque es una enmienda por así decirlo aséptica, pero mejoraría esa composición pluralista y profesionaliza-

da dentro del Instituto de Fomento, y por ello hemos mantenido esta enmienda para su debate en pleno.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Navarro Valls.

Turno en contra, tiene la palabra el señor Romero Gaspar.

Sr. ROMERO GASPAR:

Señor Presidente, Señorías.

Yo creo que la enmienda es aséptica y discriminatoria, porque ustedes están planteando una serie de colectivos y están dejando fuera a otra serie de colectivos, y me lo tendrán que reconocer, estamos dejando fuera a los sindicatos, a los ingenieros, etc., etc.; con todo lo que le he dicho antes, creo que es suficiente y porque el Grupo Socialista está totalmente convencido que el Gobierno va a poner al frente de este Instituto, a las mejores personas que sean capaces de poner en marcha la economía de esta Región.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Procedemos a votar la enmienda 633.

Votos a favor.....	10
Votos en contra.....	16
Abstenciones.....	1

Queda rechazada la enmienda 633.

Pasamos a continuación a la 585, presentada por el Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, Señorías.

En esta Cámara mi Grupo es la primera vez que va a poder tocar el tema de las incompatibilidades, y en este sentido, va la enmienda que hemos presentado. Nosotros creemos que deben existir incompatibilidades en el Instituto de Fomento, y en las personas que rigan sus destinos, nos plantearíamos una disyuntiva o el Instituto de Fomento es algo importante, complejo, serio y trascendente para la Región, en cuyo caso su presidencia y los vocales necesitarían consecuentemente

una dedicación total y absoluta y consecuentemente también unas incompatibilidades, o el Instituto de Fomento surge, pues, como algo tibio, pequeño, entonces nosotros proponíamos la carencia de sueldo, es un tema que en el Proyecto no se toca de ninguna manera, no se toca ni el tema de las incompatibilidades de los cargos directivos, del Consejo del Insrituto de Fomento y de su Presidente, y tampoco se toca el tema de la retribución de estas personas; nuestra enmienda en este sentido está muy clara, habíamos hecho una enmienda en el mismo artículo alternativa, estableciendo que el Presidente y los vocales del Instituto de Fomento, no tendrán sueldo pudiendo percibir las dietas que se acuerden y alternativamente, estableceríamos con claridad las incompatibilidades. El tema industrial regional -insisto- es decisivo para esta Región, y las personas que tienen que dedicarse a él, deben ser incompatibles por supuesto con toda actividad pública y privada, y entonces podrían tener derecho lógico a una retribución seria, porque pensar en medias dietas o en medios sueldos, quizás no vaya a suceder que sea un lugar donde vegeten algunos políticos más en esta Región.

Nosotros creemos que con claridad esta Cámara debería acordar las incompatibilidades para estos cargos del Instituto de Fomento, y en este sentido, así nos -pronunciamos nosotros al establecer nuestra enmienda, y ahora solicitamos el voto favorable de la mayoría para establecer las incompatibilidades que solicita mi Grupo.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Navarro Valls.

En turno en contra, el señor García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Señor Presidente.

Nuestro Grupo en ningún momento ha tratado de obviar el tema de las incompatibilidades, y así presentamos una enmienda transaccional dentro de la Comisión, y por motivos de redacción no se nos admitió, y no obstante pensando que es un tema importante y que debíamos de llevarlo a la Ley, volvemos a presentar una nueva enmienda transaccional. Entendemos que en este Instituto de Fomento de ninguna de las maneras, --cuando aceptemos esta enmienda que yo creo que va a ser aceptada por todos los Grupos- van a haber políticos vegetando, y yo podría decir de otros Grupos políticos que sí hubo en su momento políticos vegetando; de nuestro Grupo político desde luego no,

ni los ha habido, ni los va haber. No obstante, propongo la siguiente enmienda transaccional :

«El Presidente tendrá incompatibilidad con toda actividad económica pública o privada remunerada, los vocales no tendrán sueldo pudiendo percibir las dietas que se acuerden.»

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Por favor pida la palabra si la desea. Tiene la palabra señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Nosotros creemos que la enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista, va en la filosofía de lo que nosotros hemos dicho en esta tribuna, y que ya dijimos en la Comisión; podría ser aceptada por nuestro Grupo, quizás convendría matizar incluso suprimir algunas de las impresiones de esa transaccional, suprimir la palabra «remunerada» y dejar la incompatibilidad para toda actividad pública y privada, y los vocales por supuesto solamente las dietas, me parece perfecta esa transaccional.

Sr. PRESIDENTE:

Un momento por favor, el Grupo Mixto había pedido la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, para decir antes como ha pasado igual, para decir que yo estoy de acuerdo con la propuesta que hace, con la transaccional que hace el Grupo Socialista, por entender que la participación de los vocales no es tan específica como la del Presidente, y por tanto sí que estoy de acuerdo que el presidente tenga incompatibilidad con cualquier tipo de actividad pública o privada, mientras que lo de los vocales se haga mención exclusivamente a las dietas, y no a una incompatibilidad total o parcial.

Sr. PRESIDENTE:

Reúnanse, por favor, un momento, por si llegan a un acuerdo.

Vamos a ver el texto, bien, vamos a proceder a la lectura de cómo quedaría este añadido, esta enmienda de adición, sería un segundo párrafo.

Sr. SECRETAR0 PRIMERO:

Sería al artículo 4, y sería al párrafo 2.º, que diría: «El Presidente tendrá incompatibilidad con toda actividad pública o privada remunerada, los vocales no tendrán sueldo pudiendo percibir las dietas que se acuerden».

Sr. PRESIDENTE:

Estamos todos de acuerdo, por lo tanto, se acepta esta transaccional, que sustituye a la enmienda 585.

Bien, entonces vamos a proceder ya a la votación del texto del dictamen de la comisión evidentemente con esos añadidos que ya se han incorporado al texto del artículo 4.

Por unanimidad, muchas gracias.

El artículo 5 tiene presentadas también varias enmiendas, en primer lugar pasaríamos a debatir la 586 del Grupo Parlamentario Popular, que propone una nueva redacción.

Tiene la palabra el señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, Señorías.

La enmienda que presentamos al artículo 5, apartado a), de las funciones relativas y competencias al Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, tiene en nuestra opinión un sentido claro de mejora del texto presentado por el Gobierno, y de alguna manera limar determinadas expresiones, que en nuestra opinión no es muy procedente que estén en el texto. Entre las competencias que se atribuyen al Consejo de Dirección está según el Proyecto que se nos ha remitido, la de definir las líneas generales de actuación, de acuerdo con las directrices políticas que establezca el Consejo de Gobierno, lo que equivale a instituir un grado de dependencia plena, y se le priva, pues, de alguna manera de iniciativa. A nosotros no nos gusta la palabra «directrices políticas», y no nos gusta porque no suena bien, y no nos suena bien porque creemos que no corresponde al tiempo actual en el que vivimos, se nos podrá decir, y se nos va a decir seguramente que ahí donde se quiso eso, no se dijo eso, sino todo lo contrario, se nos querrá decir que se hablaba de otra clase de directrices, pues que se hubieran dicho. Hemos tenido tiempo en la Comisión de que se hubiera establecido; a lo mejor se nos va a decir que esas directrices se referían a directrices políticas, pero no de política, sino de política económica, el texto podría haber dicho: «A las directrices de

política económica», y con esto al no aceptar también en la Comisión el Grupo Socialista esta enmienda y este texto que estamos proponiendo, en definitiva lo que se ha hecho a desautorizar públicamente a su Consejero de Hacienda, que aquí expresó que, había puesto una enmienda in voce, en el sentido de que se admitirá el concepto de directrices en política económica. pero, por otro lado, además, no creo que deban ser las directrices políticas, ni las directrices de política económica lo que deba figurar en el texto solamente, sino que deberían ser las directrices que marcaran la política económica regional, como es el PER, cuyo primer libro se nos ha entregado oficiosamente esta mañana, porque en definitiva, la política del Gobierno no puede ni debe ser personalista, sino que debe en el momento en que ha sido elaborada, sustraída a la personalidad o, a la persona de quien la ha elaborado, y en consecuencia se convierten en criterios objetivos de actuación económica y a través de ellos es como debe funcionar ese Instituto de Fomento, por eso debería decir a las políticas económicas regionales, nosotros en nuestra enmienda así lo queremos decir, y decimos «de acuerdo con las directrices que determine el programa económico regional», y evitamos conceptos personalistas de directrices políticas del Consejo de Gobierno, y nos ponemos en criterios objetivos de directrices económicas del programa elaborado económicamente para la Región; en consecuencia, creemos que eso mejora mucho el texto desde una perspectiva técnico-jurídica, y desde una perspectiva de criterios económicos, y además añadimos también, el que se conectará como ya hemos hecho en otra enmienda, algo de la política económica regional con la política económica nacional, porque insisto, no podremos ser nunca pequeñas islas; sí no conectamos algo que está muy interrelacionado como es la economía en el mundo actual, por eso nosotros añadíamos: «de conformidad además con los criterios de promoción y fomento de la economía general que señale el Gobierno de la Nación», y si el Gobierno mayoritario Socialista estuviera disponible a aceptar una transaccional, nosotros desde aquí se la ofrecíamos suprimiendo la palabra «que señale el gobierno de la Nación», me anticipo a hacer esta propuesta por si también es aceptable por parte del Grupo Socialista, eliminábamos ese concepto mal puesto técnico-jurídico, como directrices políticas, mejoraríamos lo que es la objetividad que debe presidir los conceptos económicos regionales independientemente de la voluntad del Consejo de Gobierno, que ya previamente habrá vertido su función objetiva en ese programa económico regional, se conectaría con el programa nacional, y creo que sería bueno para la Región y mejoraría el proyecto, en este sentido defenderemos nuestra enmienda, e incluso nos adelantamos a la posibilidad de esta transaccional, rectificando solamente la última frase que se suprimiría y diría

«Que señale el Gobierno de la Nación», pero mantendríamos el fomento de la economía regional.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Navarro Valls.

Turno en contra; el señor García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Bueno, yo de verdad no entiendo cómo se puede decir que hemos desautorizado públicamente a nuestro Consejero, porque precisamente nosotros en la Comisión hicimos una transaccional que no se nos admitió, transaccional que vuelvo a leer y dice lo siguiente: «aprobar el Plan del Instituto de acuerdo con las directrices que determinen el programa económico regional, y de conformidad con los criterios de promoción y fomento de la economía regional que establezca el Consejo de Gobierno» nosotros pensamos que la conexión con el Gobierno de la Nación, o con la economía general de la Nación, ya está marcada en el artículo 10, j) del Estatuto y en el artículo 1 1,d), y así dice por ejemplo: «Fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional»; el artículo 11,d) del **Estatuto** dice: «Ordenación y planificación de la actividad económica regional, en el marco de sus competencias del Estatuto y dentro de los objetivos marcados por la política económica Nacional»; el artículo 171 de la Constitución dice: «El Estatuto mediante Ley podrá planificar la actividad económica general»; en definitiva todo eso está dicho ya, pensamos que era una redundancia volver a decir que los objetivos de la política económica regional tiene que estar dentro de los objetivos de la política económica general de la Nación. Por eso proponíamos esa transaccional, que la propusimos ya en su momento y entendíamos que con eso no se descalificaba públicamente a nuestro Consejero, sino al contrario, que estábamos diciendo exactamente las palabras que nuestro Consejero había dicho, entonces vuelvo a proponer esa transaccional por si se acepta.

Sr. PRESIDENTE:

Por favor señor Navarro Molina, pida la palabra.

Hay dos ofertas transaccionales de cada uno de los que han intervenido en el debate, bueno yo solicito nuevamente que hagan uso de la palabra: señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Sí, el texto que nosotros hemos propuesto es la enmienda y suprimiendo la palabra, la frase «Que señale el Gobierno de la Nación», esto lo ofrecíamos como transaccional, que creo que es más o menos lo que viene a decir también el Portavoz Socialista, en el sentido de mantener este criterio, independientemente de que hayan o no presentado también en Comisión algo de una transaccional; ahora en el momento actual pensábamos que si era aceptable o hay mucha diferencia entre lo que nosotros estamos diciendo y lo que está proponiendo, yo creo que es que hay muy poca ¿no?, o es que no lo he entendido.

Sr. PRESIDENTE:

Bueno, quien por favor? Señor García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

La diferencia que existe es que nosotros seguimos pensando, que tiene que haber una relación entre el Instituto de Fomento y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, y que en determinados criterios de promoción y fomento de la economía regional tiene que establecerlos el Consejo de Gobierno, a parte de que el PER esté hecho y se apruebe en esta Asamblea, y sirva como instrumento que determine las directrices del Instituto de Fomento, entonces por eso es por lo que nosotros decíamos: aprobar el plan del Instituto de acuerdo con las directrices que determine el Programa Económico Regional, y de conformidad con los criterios de promoción y fomento de la economía regional que establezca el Consejo de Gobierno.

Sr. PRESIDENTE:

Si lo considera oportuno pueden reunirse un poco por ver de aproximar si es posible las posiciones y si no pues...

Sr. NAVARRO VALLS:

Creemos que se acepta el espíritu de lo que hemos querido decir en la tribuna, y en consecuencia aceptamos la transaccional que creemos que mejora el texto del Proyecto de acuerdo con los criterios que hemos mantenido.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Ruego que me dé el texto de esta transaccional.

¿Señor Ríos?

Sr. RIOS MARTINEZ:

sí, sí.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Vamos a proceder a la lectura del texto transaccional de sustitución del apartado a) del artículo 5.

Sr. SECRETARIO PRIMERO:

Quedaría así. «Aprobado el Plan de Actuación del Instituto, de acuerdo con las directrices que determine el Programa Económico Regional, y de conformidad con los criterios de promoción y fomento de la economía regional que establezca el Consejo de Gobierno».

Sr. PRESIDENTE:

¿Estamos de acuerdo? bien, considero, por tanto, aceptada la transacción.

Pasamos a la enmienda 588 que fue debatida en una acumulación del debate, en todo caso procería un turno en contra de la 588, fue solicitada su defensa conjunta...; lo que decía es que la 588 fue defendida anteriormente en una intervención, una de las primeras intervenciones donde se acumuló, creo que era la 573, la 588, la 592 y la 597, por consiguiente la defensa de la enmienda ya se ha hecho, en todo caso procería un turno en contra, si así lo desea, si no pasaríamos a votarlo. Pasamos a votar la enmienda 588.

Votos a favor.....	9
Votos en contra.....	16
Abstenciones.....	—

Queda rechazada, por lo tanto, la enmienda 588.

Pasamos a la enmienda 634 presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de modificación del apartado f), del artículo 5.

Tiene la palabra el señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Se retira, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Queda retirada la enmienda 634 y, por consiguiente, pasamos a votar el texto del dictamen de la Comisión con esa transaccional que fue aprobada por todos.

Votos a favor del texto del dictamen de la Comisión con la transaccional..., por unanimidad, muchas gracias.

Pasamos al artículo 6, en donde la primera enmienda la 591, igualmente ya fue acumulada en el debate, sería, en todo caso, un turno en contra, siquieran por parte de la Comisión, hacer uso de la palabra.

Sr. MORENO VELASCO:

Perdón señor Presidente, simplemente por economía parlamentaria reproducir lo que ya dijimos en el artículo 584, mejor dicho en la 584.2, téngase por reproducido.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Igual acontece con la enmienda 592 que también fue acumulada en su defensa.

Sr. MORENO VELASCO:

Igual, lo mismo, lo mismo.

Sr. PRESIDENTE:

Procedía un turno en contra, no sé si quieren hacer uso de él; bien, vamos entonces a votar la enmienda 591 en primer lugar.

Votos a favor.....	10
Votos en contra.....	16
Abstenciones.....	

Queda rechazada la enmienda 591.

Pasamos a votar la enmienda 592.

Votos a favor.....	8
Votos en contra.....	17
Abstenciones.....	—

Queda rechazada la enmienda 592.

Pasamos ahora a votar el texto del dictamen de la Comisión del artículo 6.

Votos a favor.....	17
Votos en contra.....	
Abstenciones.....	9

Queda aprobado el texto del dictamen de la Comisión correspondiente al artículo 6.

El artículo 7; enmienda 595, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra dicho Grupo para su defensa.

Sr. NAVARRO VALLS:

La 595 señor Presidente está retirada ya señor Presidente, al aceptar la enmienda transaccional también se retiró. La 595 se retiró al aceptar la transaccional también.

Sr. PRESIDENTE:

Vale, bien, perfecto es cierto.

En ese caso vamos a proceder a la votación del texto del dictamen de la Comisión, no, no hay otra enmienda, a menos que usted..., estamos en el artículo 7.

Votos a favor del texto del dictamen de la Comisión correspondiente al artículo 7

17.

Perdón.

Sr. NAVARRO VALLS:

Es que hay una confusión señor Presidente, porque está el dictamen sobre el texto inicial, después las enmiendas nuestras que han sido transaccionadas sobre el tema de fondo en un apartado concreto, entonces se ha retirado por nuestra parte como consecuencia de esto el tema de las directrices señaladas por el Gobierno, y ahora votamos el artículo completo retirando las enmiendas y con la transaccional que hemos aprobado anteriormente ¿no?

Sr. PRESIDENTE:

No, es que estamos..., usted habla, estamos en el artículo 7 eso corresponde, lo que usted dice corresponde al artículo 6, que ya ha sido votado. Estamos de acuerdo? Bien, entonces vamos a proceder a la votación nuevamente del artículo 7, el texto de la Comisión, porque me parece que han tenido una confusión.

Votos a favor del texto del dictamen de la Comisión correspondiente al artículo 7 por unanimidad.

Muchas gracias.

Pasamos al artículo 8, la primera enmienda presentada es la 596, fue también defendida y ya acumulada-

mente en otra intervención por parte del Grupo Popular, y en todo caso quiere hacer un turno en contra, tiene la palabra el señor Romero Gaspar.

Sr. ROMERO GASPAR:

Gracias señor Presidente.

En el tema que nos ocupa creemos, que aceptar la enmienda ésta sería un agravio comparativo con el personal que va a estar en el Instituto de Fomento, ya hemos dicho que el personal va a estar sujeto al régimen jurídico de la Comunidad Autónoma, no creemos procedente que para este personal que va a estar en el Instituto, y que va a estar bajo este régimen jurídico, tenga que ser oída la Asamblea Regional, pensamos que sería una discriminación, por eso vamos a votar en contra.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Procedemos a su votación.

Votos a favor.....	10
Votos en contra.....	16
Abstenciones.....	

Queda, por consiguiente, rechazada la enmienda 596.

Tiene la palabra señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

No, señor Presidente, es que ha habido una confusión por parte del Portavoz del Partido Socialista y quizás..., el señor Presidente estaba hablando de la enmienda 596, que es la que se ha defendido conjuntamente al principio, y el Portavoz Socialista estaba contestando a la enmienda 598, por eso entendíamos que era el personal, el agravio comparativo entre los personales y tal, y aquí estábamos hablando de la 596 que ya estaba defendida. Por eso había una confusión, quería aclararla señor Presidente.

Sr. MORENO VELASCO:

Me permite una aclaración. Yo no sé si es que estamos todos confundidos o realmente no es así; en el número 584 que es el artículo 4 -a ver si coincidimos- dado cuenta ¿eh?, dar cuenta no es lo mismo que oír, entonces oída la Asamblea hemos mantenido el Grupo Popular los restantes números, a que he hecho referencia anteriormente, entre ellos está el 596 y

600, por lo tanto seguimos manteniendo los criterios que expusimos para el 584 en relación con este artículo, en consecuencia mantenemos nuestra enmienda.,

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Pasamos a la enmienda 597, -597 ruego que no se pierdan en los debates y en los números de las enmiendas- 597 también fue defendida acumuladamente por el Grupo Popular, por lo tanto, en todo caso, corresponde un turno en contra por parte de la Comisión, si así lo estima. 597 de modificación del apartado 1, proponiendo la supresión de Economía, Hacienda y Empleo, y la adición de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo.

¿Quiere hacer uso de la palabra, o la sometemos directamente a votación? Muchas gracias.

Votos a favor.....	9
Votos en contra.....	17
Abstenciones.....	

Queda, por tanto, rechazada la enmienda 597.

Pasamos a la enmienda 622 presentada esta vez por el Grupo Parlamentario Mixto. Señor Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

En vista de la aceptación por parte del Grupo Socialista de la discusión del Estatuto de funcionarios yo retiro la enmienda presentada.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Queda, por tanto, retirada la enmienda 622. Y procedemos a someter a votación el texto del dictamen de la Comisión.

Votos a favor.....	17
Votos en contra.....	0
Abstenciones.....	9

Queda aprobado, por lo tanto, el texto del dictamen de la Comisión correspondiente al artículo 8.

Pasamos al artículo 9, en donde no hay ninguna enmienda y propongo su votación por asentimiento.

Queda aprobado por asentimiento el artículo 9.

Artículo 10, tiene varias enmiendas entre ellas la 599 presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra por cinco minutos para la defensa de la enmienda el Señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, Señorías.

En la enmienda 599 que hemos interpuesto al artículo 10, apartado 4, tiene una concreción evidente y clara, esta Cámara es el foro real de la Región, aquí algún Diputado del Grupo Mixto siempre ha dicho que es un poco la radiografía del pueblo de Murcia, aquí estamos representando a todo el pueblo de Murcia y a su espectro, en consecuencia aquí es donde deben establecerse los debates, los grandes debates de tipo económico, industrial que se deban realizar, y en tal sentido creo recordar en manifestaciones que se han efectuado a la prensa, que existía la promesa real del Consejero de Hacienda en el sentido de que esta Cámara, en ese campo, tendría siempre debate sobre los temas económicos e industriales. En ese sentido viene nuestra enmienda, en la que proponemos que se varíe el texto del Proyecto y el texto aprobado en Comisión, que establece que «la constitución de las sociedades mercantiles ejecutivas será autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma»). Nosotros creemos que la creación de sociedades debe, por su importancia, debatirse con todas las garantías de publicidad e información general, pues en esas sociedades interviene el dinero público y en muchas de ellas va a intervenir con un 51 por 100 por lo menos, dinero público de la Comunidad Autónoma, porque entonces esa actividad exige un tratamiento especial, exige que los ciudadanos conozcan y debatan aquí, en esta Cámara donde está su representación total, que conozcan qué sectores de la economía, qué sectores de la industria, qué sociedades se van a crear, por cuanto capital, en qué condiciones, y no se haga vía decreto del Consejo de Gobierno.

Por un lado el artículo 23 del Estatuto de Autonomía, establece que la participación y los convenios en los que se arriesgue de alguna manera dinero de la Comunidad, deberán ver visados, establecidos o creados por esta Cámara. Por otro lado, no sé -insisto- el miedo del Grupo Socialista de esta Región, porque el texto que han traído a esta Asamblea que en gran parte es copia literal del Instituto de Fomento del Principado de Asturias, que es el mismo Instituto de que meter el lapiz en aquello que supone mayor control? ¿por qué se ha suprimido el texto concreto del Principado de Asturias, que es el mismo Instituto de Fomento que sirve para lo mismo, que tiene la misma

finalidad, en cuyo artículo 10.4, también por extraña coincidencia se establece que se creará a propuesta del Consejo de Gobierno y previa autorización por Ley de la Asamblea? yo quisiera que se me contestaran si es posible ¿por qué se limita ese control?, ¿por qué se quiere hurtar ese debate, cuando compañeros Socialistas de Asturias aceptan quieren y admiten que la Junta General del Principado intervenga en la creación de esas sociedades? Por otro lado, me plantearía el problema de si el artículo 23 establece concreta y claramente una reserva de Ley que no es posible delegar para la creación de esas sociedades. Por otro lado, en ese tipo de sociedades y discutiremos después, se pretende que por vía decreto se creen esas sociedades ejecutivas mercantiles y en cambio, ya se ha creado o por lo menos se ha autorizado, la constitución por decreto de otra sociedad, SOPROMUR, que en principio no sabemos si está creada o no, no sabemos si es constitucional, -perdón- si es legal o ilegal, tendremos que dilucidarlo, si es legal o no su creación o su autorización de constitución sin venir a esta Asamblea mediante un decreto si tiene o no facultades o tenía facultades el Consejo de Gobierno para crear por decreto que ahora se nos pretende meter por la vía rápida, pequeña y discreta, de la disposición adicional. Si ni el Gobierno cree que tenía facultades para crear por ese decreto, ¿por qué no sigue creando por decreto?, y por último ¿por qué cree el Consejo de Gobierno y el Grupo Socialista que la apoya, que no debería venir a esta Cámara la discusión de la creación de sociedades mercantiles?, ¿con ello hurtamos algo a nuestro pueblo? ¿añadimos transparencia a la gestión?, ¿creemos el clima propicio entre nuestros ciudadanos para que conozcan en el debate el problema económico y regional para la creación de sociedades? Creemos que es una competencia exclusiva de esta Cámara, que no se le debe hurtar, y en esta Cámara sus Señorías saben que también disfrutan de la mayoría suficiente para sacar adelante lo que ellos propongan, no es problema de rechazo en cuanto a que la Cámara pueda o no, sacar adelante el Proyecto de Ley de creación de la sociedad correspondiente, yo tengo que pensar Señorías, que simplemente el deseo de que el debate no se produzca en esta Cámara, y que nuestros ciudadanos conozcan a través de los medios parlamentarios y sus Grupos, la transparencia con que actúa su Consejo de Gobierno y la transparencia con que actuamos todos los diputados a través del órgano legislativo.

Por otro lado, esa publicidad que se podría dar debatiendo aquí la creación por Ley. sería bueno para nuestros ciudadanos, y es más señores, señores socialistas les voy a decir algo que desde esta tribuna no se podría decir, no se debería decir en buena lid política, ustedes saben también como yo que no van a crear más sociedades, a pesar de que lo pongan, tengan la

gallardía de reconocer el derecho de que esta Asamblea las cree por Ley.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Turno en contra. El señor García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Señor Presidente, señores Diputados.

En primer lugar, completamente de acuerdo con que esta Cámara es el foro real de la Región, y nosotros lo demostramos, otros Grupos Parlamentarios no lo demuestran y así producen debates en otros sitios, y tenemos recientes ejemplos para demostrarlo. Nosotros estamos de acuerdo con que tiene que existir un control del Ejecutivo desde esta Cámara, y así pensamos que viene reflejado en este Proyecto de Ley, pero pensamos que a la hora de crear sociedades mercantiles ejecutivas, no es necesario el que venga expresamente una Ley a esta Cámara, y ejemplos históricos tenemos, y así la Ley del IN1 de 1941, facultaba para la creación de empresas públicas con previa autorización del Gobierno; la Ley de Patrimonio del Estado, en su artículo 100 y siguientes, y su reglamento en el artículo 95 y siguientes, preveían lo siguiente -y le0 textualmente- «La adquisición por el Estado de título representativos de capital de empresas mercantiles, sea por subscripción o compra, se acordará por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda; regirá la misma norma para la constitución de empresas por el Estado». La Ley General Presupuestaria -y es más reciente- de 4 de enero del 77, en su artículo 6.3, dice lo siguiente : «La creación de sociedades a la que se refiere el apartado a)» -está hablando de sociedades mercantiles del párrafo 1 anterior, «y los actos de adquisición y pérdida de la posición mayoritaria del Estado, o de sus organismos autónomos, en las demás se acordará por el Consejo de Ministros». Todas estas posiciones no las ha mantenido la izquierda, por que no estaba en el poder, las ha mantenido precisamente la derecha, y precisamente ahora que la derecha no está en el poder, y cuando esta derecha no está en el poder es cuando se está diciendo que las empresas tienen que crearse por Ley, yo preguntaría por qué este cambio de opiniones.

Nosotros no obstante, a parte de esos argumentos históricos, pensamos que existen en esta Ley suficientes controles parlamentarios para que no se hurte el debate dentro de esta Cámara. y así en el título III se dice que: «vendrá a esta Asamblea un plan de actua-

ción anual de las empresas, o del Instituto de Fomento, -perdón- igualmente vendrá un informe de los resultados alcanzados por el año anterior»; esas dos cosas se van a debatir en esta Cámara; por otro lado, para crear una empresa -y ya lo decían en el debate de la totalidad- es necesario capital; no se crean de la nada, no surgen de la nada, y ese capital se debate en esta Cámara, se debate en esta Cámara bien sea a través de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, o bien sea a través de créditos extraordinarios. El debate va a existir en esta Cámara, nosotros somos partidarios de ese debate, porque pensamos que la Asamblea Regional es uno de los instrumentos importantes para crear autonomía en esta Región, y por esto el debate va a existir, lo que estamos totalmente en desacuerdo es con que se tengan que crearse por Ley, cuando existen suficientes elementos de control, los que he dicho más las interpelaciones, más las mociones, etc., etc., todo lo que posibilita el Reglamento, para que se pueda controlar perfectamente la-creación de estas sociedades mercantiles ejecutivas desde esta Cámara. Quizás lo que se pretende es restar agilidad a las adaptaciones del sector público en necesidades de coyuntura, y eso no lo vamos a permitir, pensamos que es necesario que estas empresas se creen por Ley, y no pensamos que por eso de ninguna de las maneras se está restando el debate de esta Cámara.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias señor Diputado.

Vamos a proceder a someter a votación la enmienda 599.

Votos a favor.....	11
Votos en contra.....	16
Abstenciones.....	0

Queda rechazada la enmienda 599.

La enmienda 600 es otra cosa de cuya defensa fue acumulada en cuyo caso si quieren un turno en contra o pasamos a votarla. Pasamos a votar la enmienda número 600.

Votos a favor.....	11
Votos en contra.....	16
Abstenciones.....	0

Queda también rechazada la enmienda número 600.

A continuación la enmienda 623 presentada por el

Grupo Parlamentario Mixto, una enmienda de adición al apartado 4.

Tiene la palabra el señor Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor, el objetivo de la enmienda añadido al artículo 10 es la de como dice el propio enunciado, que la transferencia de participación del capital privado de cualquiera cantidad de acciones de una empresa una vez reflotada, una vez puesta en marcha con la inversión pública, pues que se vea limitada a casos excepcionales. El objetivo fundamental es que no ocurra el ejemplo que estamos teniendo, pues recientemente, muy recientemente con el caso RUMASA; es decir, se mete en una fosa 300,400.000.000 de pesetas y después se vuelve hacia la iniciativa privada, es decir, si es promovida la empresa por la propia, por el propio capital público, o si está en una situación deficitaria y es saneada metiendo capital público, que no pueda ser transferida a través de la venta de las acciones, porque entenderíamos que en este caso se estaría entendiendo el sector público como subsidiario de la iniciativa privada, y bajo mi punto de vista, o bajo el punto de vista de lo que yo represento, pues nunca el sector público es subsidiario de la iniciativa privada. Ese es el fin de la enmienda de adición, y el objetivo claro de dejar bastante definida nuestra intervención a la hora de invertir los dineros públicos en nuestra Región.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Turno en contra; el señor Romero Gaspar tiene la palabra.

Sr. ROMERO GASPAR:

Señor Presidente, señores Diputados.

No es finalidad principal de este Instituto que estamos creando, el ir dando dinero a las empresas de forma puntual y después olvidarse de ellas, creemos que es un objetivo mucho más amplio: promover cuantas acciones favorezcan el crecimiento económico de la Región, el incremento del empleo, y la creación de un sector público propio de la Región de Murcia, y estas tres constantes se repiten en esta Ley y están presentes en el ánimo del Grupo Socialista, esto que está así de claro no se puede hipotecar de ninguna manera pues somos conscientes de la falta de recursos económicos de los que podemos manejar ahora mismo. Piense señor Diputado que a este presupuesto van solamente 250.000.000 de pesetas para este Instituto; y

¿quién nos puede decir a nosotros que una vez puesto en marcha un sector que estaba deprimido, no puede la Comunidad Autónoma que tiene muy pocos recursos, transferir a una cooperativa de trabajadores por ejemplo, el capital para que sigan..., y coger su capital y llevárselo a otros sectores que estén más deficitarios pensando en que hay pocos recursos económicos?

Y una última cosa, el objetivo del Instituto de Fomento, no es producir dividendos en la empresa donde esté funcionando, sino; realmente es generar la economía, e ir cada vez a una mejor economía de la Región de Murcia.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Procedemos a votar la enmienda 623 del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos a favor	1
Votos en contra	15
Abstenciones	9

Queda rechazada con el resultado de la votación antes dicha, la enmienda 623.

A continuación la enmienda 635 presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de modificación del apartado 4.

Tiene la palabra por el Grupo Popular el señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

La retiramos, Señoría.

Sr. PRESIDENTE:

Perdón, ¿la retiran?

Sr. NAVARRO VALLS:

La retiramos porque iba en el mismo sentido que la que acabamos de defender, la retiramos.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Se retira la enmienda 635.

Procede ahora pasar al debate de la enmienda 602, igualmente del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Navarro Valls.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Si se me permite antes de que empiece a hablar el señor Portavoz del Grupo Popular, la vamos a aceptar, o sea, lo decía porque no la defienda, así agilizamos el debate.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señoría me gusta mucho, pero el juego...

Sr. PRESIDENTE:

Efectivamente es un..., ruego al Portavoz..., por favor, por favor.

Bien, en ese caso se renuncia al turno de defensa de la enmienda, y bien después quiero oír las manifestaciones del Portavoz Socialista con el fin de proceder a su votación después.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:.

La manifestación del Portavoz Socialista, es simplemente eso que no temblamos con la presencia del señor Navarro Valls, y que aceptamos la enmienda y por eso lo decía, por agilizar dado la hora en la que estamos ya; agilizar el debate, que no la defendieran porque se la íbamos a aceptar.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

¿Señor Ríos?

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, yo para manifestar que votaré el texto como voto particular, porque no entiendo que es lo mismo «federal imperativo», como «podrá ceder».

Sr. PRESIDENTE:

Bien, en ese caso vamos a proceder a votar la enmienda.

Votos a favor.....	24
Votos en contra.....	1
Abstenciones.....	7

Queda aprobada la enmienda 602 presentada por el Grupo Popular.

A continuación sometemos a votación el texto del dictamen de la Comisión, teniendo en cuenta ya las aceptaciones que han tenido lugar a lo largo del debate.

Votos a favor del texto del dictamen de la Comisión, evidentemente con los añadidos..., por unanimidad.

Queda aprobado por unanimidad el artículo 10.

Artículo 11 tiene una enmienda presentada, la 603, de modificación del apartado c), presentada por el Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, Señorías.

Yo me he acercado a la tribuna a ver si también sin llegar me la aceptaban, pero no ha habido tanta suerte esta vez.

Nosotros insistimos porque el artículo 11 c), vuelve a caer en el mismo error que nosotros hemos denunciado anteriormente, en el sentido de insistir en que la creación de sociedades ejecutivas mercantiles debería ser por decreto, y no por Ley. A mí me gustaría decirle al Portavoz del Grupo Socialista que contestó, que la democracia se hace siempre mirando hacia delante, todos, no comparando galgos y podencos, y que la democracia se hace con las personas que en cada momento representan el sentir de su pueblo, legítimamente elegidos todos y sin lacras mejores, peores o peyorativas, a mí me gustaría que entre todos, y en esta Cámara y en lo sucesivo, viviéramos del presente y del futuro, pero no del pasado, del pasado todos correríamos el riesgo de quedarnos constituidos en la estatua de sal que quedó la mujer de Lot, por mirar atrás. Nosotros además, tenemos un programa de gobierno para esta Región, democráticamente lo hemos defendido, y democráticamente seguiremos actuando, continua y constantemente en esta Cámara y en todos los foros públicos y privados en los que se nos quiera y nosotros podamos hablar; pero en cualquier caso, en su contestación a mi petición de que las creaciones de sociedades mercantiles se hicieran siempre por ley y no por decreto, no me ha contestado, no sé si es porque no sabe o es porque no quiere -me imagino que es por eso último por supuesto, conozco la competencia del Diputado ¿por qué se ha suprimido -no el control parlamentario de la ejecución-, sino el control parlamentario de la creación? se nos dice que a lo mejor lo que queremos es poner trabas a la agilidad burocrática, señores, las Cámaras Legislativas no son una buro-

cracia, las Cámaras Legislativas son los foros políticos donde se deben contrastar las ideas, las ideas y las ideologías, y por eso a nosotros no se nos puede achacar de ninguna manera querer poner trabas. Cuando yo he reconocido -aquí, y desde esta tribuna hace un minuto, que la misma mayoría que tiene el Grupo Socialista fuera de esta Cámara la tiene igual aquí o mas, y en consecuencia todo sería rápido y además sería bien hecho cara a nuestro pueblo, todas las decisiones que de alguna manera puedan afectar, es bueno que nuestro pueblo las oiga de los portavoces elegidos, que oigan cuáles son las discrepancias, que oigan y en este campo concreto qué tipo de industria, qué sectores de la economía regionales están deprimidos, qué es lo que entiende el Grupo Socialista en ese sector, qué es lo que entiende el Grupo Mixto o el Grupo Popular de qué sector debe ser más avanzado, más estudiado, qué sociedades se deben crear, nuestro pueblo no debe vivir, no debe vivir al margen de esos grandes debates, porque es bueno que se alumbren soluciones nuevas, y además entre todos podremos y estoy seguro, obtener mejores resultados que entre unos pocos aunque sean muchos solamente. La economía es un tema muy serio y yo parafraseando esa frase que siempre se decía de la Guerra... para... los generales..., yo diría que la economía es tan importante que no solamente se debe dejar a los economistas, también deben ser los políticos, representantes del pueblo, quienes debatan los temas económicos, la profundización de qué sectores económicos deben funcionar, y hasta de qué manera se deben debatir esos planteamientos, porque además no olvidemos que es capital público y es dinero de todos los ciudadanos lo que se va a invertir.

Tampoco se me ha contestado, sobre la legalidad o ilegalidades que pueden haber existido en la creación de SOPROMUR por Decreto del Consejo de Gobierno; tampoco se me ha contestado, sobre el tema de si existe o no, según el artículo 23 de nuestro Estatuto de Autonomía, reserva legal o no para crear y gastar dinero público en sociedades, no se nos contesta a ninguno de esos capítulos, y por eso en este artículo y enmienda al artículo 11 c), volvemos a incidir que creemos que no solamente es jurídicamente legítimo, sino democráticamente exigible, que la creación de las sociedades se haga en esta Asamblea a propuesta del Consejo de gobierno por supuesto, pero en esta Asambpca donde se creen las sociedades mercantiles con capital público y no se hagan solamente en el Consejo de Gobierno, porque si así se hace no va a tener ni la transparencia pública de la discusión, ni seguramente el resultado de la discusión honesta entre Grupos Parlamentarios aquí representados y de distinta ideología.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Turno en contra; el señor García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARICA ESCRIBANO:

Señor Presidente, señores Diputados.

Voy a ser muy breve, porque ya me he extendido anteriormente en la defensa de esta enmienda.

Precisamente este Grupo, el Grupo Socialista que es mayoritario en esta Cámara, podría haber caído en la tentación de aceptar esta enmienda, y de esa manera, pues, quedar bien simplemente, pero pensamos y tratadistas los hay, y podremos sacar muchísimos ejemplos, que queremos dar al poder ejecutivo lo que es del poder ejecutivo, y al poder legislativo lo que es del poder legislativo, por eso lo mantenemos, porque correctamente pensamos que está, este poder, el poder crear sociedades mercantiles ejecutivas, tiene que estar en el poder ejecutivo, mantenemos el texto de la Comisión.

Entendemos que no existe reserva legal en el artículo 23, por analogía, pues bueno ahí tenemos la Ley General Presupuestaria, y la Ley General Presupuestaria que permite al Consejo de Ministros crear empresas; y por último, simplemente decir, que la historia enseña a los pueblos, y nosotros muchas veces tenemos que mirar también para atrás y ver la historia.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Vamos a pasar a votar la enmienda 603 del Grupo Popular.

Votos a favor.....	10
Votos en contra.....	17
Abstenciones.....	—

Queda rechazada la enmienda del Grupo Popular numerada con el número 603.

Pasamos entonces a votar el texto del dictamen de la Comisión, correspondiente al artículo 11.

Votos a favor.....	18
Votos en contra.....	9
Abstenciones.....	—

Queda aprobado, por lo tanto, el texto del dictamen de la Comisión.

El artículo 12 no tiene ninguna enmienda, ni votos particulares, propongo su votación por asentimiento; se aprueba por asentimiento.

Pasamos al artículo 13 donde se me comunica efectivamente que en el Boletín de la Asamblea hay una errata, en el renglón tercero, la primera donde dice «modificaciones», en realidad debe de decir «bonificaciones». Bien, el artículo 13 tiene la enmienda 605 presentada por el Grupo Popular.

Tiene la palabra por el Grupo enmendante el señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El Proyecto de Ley que envía el Consejo de Gobierno a esta Cámara, y el dictamen de la Comisión que hoy se somete a esta Cámara después de la discusión en la respectiva Comisión, ha contado desde el principio con la oposición del Grupo Popular en este artículo 13. Nosotros entendemos que el reconocimiento a las sociedades mercantiles ejecutivas, de las bonificaciones -como muy bien se ha rectificado- las reducciones y demás beneficios fiscales que resulten de la normalidad vigente, viene a dar la razón a cuanto hemos dicho también en este debate, a la situación de privilegio de esas sociedades ejecutivas, y por consiguiente a la no concurrencia en condiciones análogas a las del sector privado, y a nosotros nos parece que es absolutamente imprescindible que tales entidades, esas sociedades mercantiles ejecutivas estén sometidas a las mismas cargas fiscales y laborales, e idéntico sistema de financiación- al riesgo de suspensión de pagos y de quiebra, etc., o se daría lugar si no, a una manifiesta competencia desleal. Los conceptos de producción y comercialización, deben desarrollarse en la promoción de tales sociedades, centrando su objetivo en la acción de fomento -y ese es el nombre de este Proyecto de Ley- y en situar a las pequeñas y medianas empresas en condiciones de poder competir. Con la fórmula propuesta, se consigue el efecto contrario, y esto es grave, es grave ya lo hemos mantenido anteriormente, y es grave porque corremos un grave riesgo, porque podríamos hacer un simple trasvase de puestos de trabajo, pero no crearíamos más puestos de trabajo, que es de lo que se trata, de entre todos crear empleo en nuestra Región, de entre todos crear riqueza en nuestra Región, de entre todos poder crear las condiciones óptimas para que esta Región en el contexto de la economía nacional, se relance. Si lo que

hacemos es que podemos poner en el mercado a empresas públicas y privadas, y algunas de ellas en condiciones de preferencia en cuanto a que estarán sometidas a una fiscalidad menor, a un mayor número de bonificaciones, a no estar sometido quizás a esos riesgos empresariales, podremos correr el riesgo de que empiece a caer un sector de nuestra economía que nos guste o no es muy importante, y actualmente en nuestra Región es del 90 por 100, y entonces habremos hecho un poco el haber matado la gallina de los huevos de oro, y habremos hecho un poco el que no hemos creado lo que queríamos crear todos con este Instituto: empleo, fomento y riqueza, y entonces habrá algo que se juzgue o no en los tribunales es lo de menos, habrá algo evidente en nuestro mercado económico y empresarial, que es una competencia desleal, y no es tan mala la competencia desleal como tal, por el hecho de serlo, no, a mí lo que me asusta es que eso acarree el que no haya más puestos de trabajo, el que entren en una competencia en la que además no son iguales las armas, y alguien en esa lucha caiga, es independiente que caiga un tipo de empresa o la otra. Nosotros y creo que el Grupo Socialista lo reconoce conmigo, necesitamos de todas ellas, y necesitamos de todas ellas cada día mas, y necesitamos de más empresas, públicas o privadas, pero lo que no podemos es que con unas podamos sin querer hacer caer a otras, y esto entonces no sería fomento de la Región, sino sería retrotraer el desarrollo económico de la Región, y yo quiero decirlo lo mismo que lo dije en el debate a la totalidad, creo que ustedes convendrán conmigo, en que sin igualdad no hay libertad, y la libertad es una para nosotros, es una, es la misma, sea libertad de opinión, sea libertad de información, sea libertad empresarial, sea libertad de mercado; para nosotros la libertad no es algo que se coge para unas cosas y para otras no, para nosotros el concepto de libertad es amplio, global y detallado, recuerden que sin libertad no hay igualdad, y no haber igualdad en el mundo empresarial es realmente grave en nuestra opinión.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Turno en contra; el señor García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Señor Presidente.

Nosotros pensamos que no se ha entendido el artículo, porque se está hablando de competencia desleal,

se está hablando de que se va a competir desigualmente entre las empresas públicas, y las empresas privadas, y creemos que no se ha entendido el artículo, porque las entidades mercantiles ejecutivas actuarán bajo la fórmula de sociedades anónimas, y se registrarán por el derecho privado; y este artículo no hace ni más ni menos que remitirse a la normativa vigente, normativa vigente que no está creada por esta Comunidad Autónoma, y aquí no se está diciendo que se están creando y se estén dando beneficios fiscales a nuestras empresas, simplemente estamos recogiendo lo que existe, la normativa vigente, y la normativa vigente en muchísimos casos no solamente es para las sociedades mercantiles ejecutivas creadas con capital público, la normativa vigente da beneficios fiscales a determinadas empresas que son empresas privadas, y a las empresas privadas ¿por qué se van a acoger las empresas privadas y no las públicas?, nos remitiremos a la normativa vigente; este artículo ni quita ni pone nada, simplemente lo que la Ley diga es lo que la Ley va a hacer con estas empresas, nos estamos remitiendo a la normativa vigente; otra cosa muy diferente sería el que nosotros dijéramos aquí, en esta Ley o en otras Leyes que pudieran venir a esta Cámara, que crearnos beneficios fiscales para nuestras empresas, eso sería discutible y en ese caso no estamos en estos momentos.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Vamos a votar la enmienda 605.

Votos a favor.....	10
Votos en contra.....	18
Abstenciones.....	0

Queda rechazada, por consiguiente, la enmienda 605.

A continuación pasamos a votar el texto del dictamen de la Comisión correspondiente al artículo 13.

Votos a favor.....	18
Votos en contra.....	10
Abstenciones.....	—

Queda aprobado, por lo tanto, el texto del dictamen.

Artículo 14 enmienda 608 presentada por el Grupo Popular, una enmienda de adición.

Tiene la palabra el señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, Señorías.

Muy brevemente para defender la enmienda de adición al artículo 14 por la que intentamos aumentar de alguna manera los controles parlamentarios; nuestra obsesión y nuestra filosofía es que, —y lo van a oír ustedes muchas veces durante estos cuatro años— es que esta Cámara pues sea la Cámara, y consecuentemente, pues, aquí se debata casi todo lo que tenga que debatirse, y se lo garantizo a ustedes. Yo no sé si tendré fuerza para garantizar por todo mi Grupo, creo que sí, y yo le garantizo a ustedes, si alguna vez mi Grupo llega al poder en esta Región, seguramente todas esas competencias que han ido saliendo desde la creación de esta Cámara y trasvasándose al Consejo, seguramente uno de los primeros actos que haría sería devolver esas competencias a esta Cámara, aunque estuviéramos en el poder. No es filosofía de poder y oposición por lo que nosotros pretendemos un debate ideológico pluralista frente a nuestros ciudadanos, es filosofía de actuación política. Nosotros queremos y creemos en que la Cámara debe en consecuencia debatir todos esos temas, y por eso en este sentido añadíamos un control más. Se nos va a decir que ya existen controles, evidentemente que existen algunos controles, nosotros queremos y creemos que es bueno alguno más. En nuestra enmienda de adición, establecíamos a parte del debate que ya se establece de proyecto para debatir aquí, y de resultados para debatir aquí también, de las sociedades mercantiles, nosotros pretendíamos puesto que se produce casi un lapsus de un año entre que se discute el Proyecto de futuro, y después el futuro viene aquí resultado histórico ya, de lo que ha pasado con esas empresas, nosotros creemos que puesto que es dinero público y nuestra Región no es muy rica, que sería bueno que en ese periodo intermedio —por eso establecemos que cada seis meses, que es el periodo que va entre año y año— comparencia en esta Cámara el Presidente o los vocales de ese Consejo de Dirección, para informar de la marcha, de como va actuando, no de lo que va a pasar, ni de lo que ha pasado, sino de lo que está pasando en cada momento, se nos podrá decir que también se puede solicitar en cualquier momento por el Reglamento, la comparencia del Presidente, pero a nosotros nos gusta que las leyes que salgan, salgan lo más perfeccionadas posible y lo que se ponga ya en la Ley queda claro que todo el mundo sabe que tiene que estar preparado para, a los seis meses, venir a esta Cámara e informar del desarrollo de las empresas que formen el Instituto de Fomento, y esta Cámara pueda conocer su situación patrimonial y financiera en el lapsus de tiempo que transcurre entre que se manda el Proyecto de la

actuación futura y se trae la memoria de lo que ha pasado. En este sentido, va nuestra enmienda, solamente en el mismo sentido que hemos dicho tantas veces de aumentar el control de la Cámara, y de constituir a la Cámara en protagonista regional de los problemas que afectan a todos nuestros ciudadanos y máxime cuando es con dinero de nuestros ciudadanos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Navarro Valls.

Turno en contra; el señor Romero Gaspar tiene la palabra.

Sr. ROMERO GASPAR:

Señor Presidente.

Hablando de lapsus, yo no sé si hay un lapsus en el Portavoz del Grupo Popular, puesto que si en el primer semestre se trae los proyectos y el segundo semestre se rinden cuentas, un año tiene 12 meses, no me cuadran ya meses, me vienen justos, usted lo ha dicho y está muy claro, que en el artículo 48 del Reglamento no hay por qué hacerlo restrictivo, cuantas veces se quiera –y no estamos quitando competencia a esta Cámara- se puede pedir que venga y que comparezca, cuantas veces se quiera, ¿por qué ponerle un límite? y puede ser que el límite sea en los seis meses, y venga a los seis meses y un día, cuando lo queremos tener aquí, me parece que es una enmienda restrictiva, y creo que no estamos quitando competencia a esta Cámara.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Procedemos a la votación de la enmienda 608.

Votos a favor.....	10
Votos en contra.....	17
Abstenciones.....	1

Queda rechazada la enmienda número 608 de adición al párrafo c), artículo 14.

La enmienda siguiente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, es la 627, también de adición del apartado c).

Tiene la palabra el señor Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy brevemente para decir, que retiro la enmienda.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Se retira la enmienda 627 y ya no hay ninguna enmienda más; pasamos a votar el texto del dictamen de la Comisión correspondiente al artículo 14.

Votos a favor.....	18
Votos en contra.....	10
Abstenciones.....	—

Queda aprobado el texto del dictamen de la Comisión correspondiente al artículo 14.

Pasamos a la disposición adicional primera, que ha sido también enmendada, en este caso la enmienda 609, correspondiente al Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, Señorías.

Intentaré ser lo más breve posible, porque aunque los temas son importantes, los que se están debatiendo, evidentemente produce un cierto cansancio, sobre todo, en temas técnicos como son leyes.

La disposición adicional primera del Proyecto enviado por el Consejo de Gobierno, viene a establecer que «se reconoce el carácter de sociedad mercantil a SOPROMUR, a la que se le aplicarán las disposiciones contenidas en esta Ley», sin embargo, nosotros pedimos la supresión íntegra de esa disposición adicional primera; una observación detallada del Decreto 28/83, por el que el Consejo de Gobierno autoriza la constitución de esa sociedad, nos permite realizar las siguientes consideraciones: en principio SOPROMUR fue ideada para cumplir las funciones que hoy se encomiendan al Instituto de Fomento, coincidiendo casi en su totalidad, diría que casi textualmente-conforme al artículo 3 de SOPROMUR, incluso la creación de otras sociedades y participación en las ya existentes, es decir, prácticamente hace muy pocos meses se autoriza la constitución de una sociedad, y me da la sensación, y perdone que lo repita Señorías, que lo que dije en mi exposición entonces era cierto, no digo que sea ahora- es decir no se sabía a donde se iba en plan económico regional, no se sabía por el Consejo de Gobierno lo que se iba a hacer, porque un

meses se crea una sociedad o se intenta crear con una finalidad, con unos detalles y con el mismo carácter lo que después se saca como Instituto de Fomento, pero es de notar un cambio de política esencial, esto indica otra vez que no se sabía donde se iba, en muy pocos meses prácticamente cinco meses, así en la exposición de motivos del decreto por el que se crea SOPROMUR, se dice literalmente: «Por ello debe buscarse fundamentalmente el impulso de aquellos sectores en que la región cuente con ventajas comparativas, que aseguren un desarrollo viable a largo plazo de los mismos, con especial atención a las comarcas y localidades más deprimidas, articulando mecanismos de apoyo a la pequeña y mediana empresa regional, tales como la sociedad de desarrollo industrial, que ajusten su actuación a criterios objetivos de economía de mercado», este es el texto del Consejo de Gobierno al crear SOPROMUR por decreto, hace muy pocos meses y ahora en cambio se altera la filosofía y la letra legal; es evidente la necesidad de que tal decreto, el Decreto que autoriza la construcción de SOPROMUR se reconsidere, tanto por razones de orden técnico y jurídico, como en evitación de confusión de competencias. La primera porque si se han de aplicar las disposiciones contenidas en el Proyecto de Ley a SOPROMUR, entre en juego el principio de jerarquía de normas y el Decreto ha de ceder en temas tan esenciales como participación en capital respecto de las que se deriven de su actuación, etc., por lo que a la anunciada confusión de competencias se refiere, porque en la práctica se trata de un Instituto paralelo, limitando incluso las actuaciones de éste; igualmente se aprecia que en el Consejo de Gobierno, seguía sin existir una idea clara y hoy se nos remite lo mismo que el Consejo de Gobierno estaba defendiendo hace escasamente tres meses, me remito al Decreto de constitución de SOPROMUR, allí en el desarrollo de SOPROMUR se hacía depender SOPROMUR de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y de la de Industria, Tecnología, Comercial y Turismo, y ahora será el Instituto que es su consejo de dirección quien asuma tal misión. También se hace realidad cuanto venimos diciendo en orden a los condicionantes políticos, ya que SOPROMUR nace con absorción de sociedades en marcha PROMURAL y MURACUA, cuyos resultados se han hecho públicos y cuyos proyectos lejos de procurar una valoración del interés general perseguido, han originado una sensación y opinión absolutamente contraria al nivel de calle, tal circunstancia ya ha provocado acciones sectoriales contrarias y en alguna manera retraimiento en la participación en SOPROMUR al terreno de la investigación y de la innovación tecnológica con ausencia de procesos de comercialización al menos en lo que se refiere a productos tecnológicos con ausencia de procesos de comercialización al menos en lo que se refiere a productos

que representan ya, y hoy, un soporte económico importante de la Región.

Por lo expuesto queda suficientemente claro que el Decreto autorizante de SOPROMUR, queda derogado por la Ley que hoy debatimos y que ha de articularse sobre bases distintas a las proyectadas, quizás sea la oportunidad para programar la primera sociedad ejecutiva de manera diferente a la prevista, y con ello la posible expectativa de hacer posible la incorporación de entidades financieras y empresas privadas en este SOPROMUR, por otro lado, no creo que sea de gran vigor técnico el que una sociedad que ya ha sido acordada su constitución mucho antes por el Consejo de Gobierno, venga digamos de rondón a esta Cámara, por una disposición adicional primera y se aprueba algo que no está constituido, pero sí autorizado sin consentimiento ni conocimiento formal de esta Cámara, creo que no es actuación válida, jurídica ni política.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE :

Muchas gracias señor Navarro Valls.

Turno en contra; el señor García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO :

Yo no voy a entrar en la defensa de todos los argumentos que ha dado el portavoz del Grupo Popular porque aunque no comparto la gran mayoría de ellos, comparto uno, que es que quizás técnicamente esta disposición adicional no debería de estar aquí, y entonces por eso nuestro Grupo va a votar a favor de la enmienda, y va a votar a favor de la enmienda, pero no porque pensemos que SOPROMUR ha cambiado la filosofía del Consejo de Gobierno ni muchísimo menos, simplemente porque pensamos que quizás técnicamente no sea este el lugar de esta disposición adicional y por eso vamos a votar a favor.

Sr. PRESIDENTE:

Bien, votos a favor de la enmienda 609... unanimidad de los presentes. Muchas gracias.

Queda suprimida, por lo tanto, la disposición adicional primera.

Pasamos a la disposición adicional segunda, que no tiene ningún voto particular, ni ninguna enmienda, propongo su votación por asentimiento; perdón, que hay otra enmienda a la disposición adicional primera,

pero como supresión del apartado b), pero bueno como ha sido ya suprimida en su totalidad; perdón, efectivamente se ha suprimido la enmienda que afecta solamente, la enmienda 609 afectaba solamente al apartado a), que es el que ha quedado suprimido al aceptar y entonces está la enmienda 610 que afecta al apartado b), también presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Navarro Valls.

Sr. NAVARRO VALLS:

Señor Presidente, Señorías.

Casi, casi los mismos criterios o partes de ellos que nos hicieron presentar la enmienda anterior, nos han hecho presentar una enmienda por la que solicitamos la sustitución y supresión del apartado b), por el que se crea la Sociedad Regional de Reindustrialización.

Antes de conocerse los resultados de estudios de la propia realidad empresarial de la Región, la posible demanda sectorial y cuantos elementos son precisos para adoptar una decisión de la naturaleza, que adopta el Proyecto de Ley del Gobierno, en su disposición adicional primera letra b), antes digo de todo eso, de conocer el sector la demanda y las características, se caracteriza el Consejo de Gobierno para crear una sociedad Regional de Reindustrialización, con capital social es de 50.000.000 de pesetas, cuyo objetivo se define principalmente en desarrollar actividades relacionadas con la reindustrialización y el reflotamiento de empresas que precisen procesos de reajuste y especialmente a través de apoyo técnico y asesoramiento. La fijación de objetivos de esta empresa es tan general, que no permite si no quedarnos en el terreno de los principios, que deben presidir la actuación de una sociedad de este tipo, así señalaríamos los siguientes: no puede hablarse seriamente de reindustrialización si no se plantea en términos precisos un esquema integral de medidas de apoyo y fomento en la inversión, que

requieren por una parte medidas financieras destinadas principalmente a reducir el costo del dinero e instrumentar sistemas que permitan con fondos en condiciones adecuadas, para hacer inversiones rentables a largo plazo, medidas laborales que ayuden a la flexibilización del mercado, requieren medidas económicas entre las cuales puede haber un planteamiento fiscal que permita canalizar el ahorro hacia sectores y zonas prioritarias, y requieren medidas tecnológicas y un mayor fomento a la exportación, máxime en un periodo en el que se prevee la disminución del consumo interno nacional y regional.

Por todo ello es por lo que solicitamos en nuestra enmienda la supresión del apartado b de la disposición adicional primera, puesto que creemos que es el Consejo de Gobierno a través de un Reglamento es quien deberá desarrollar estos extremos.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Señor Presidente, nuestro Grupo acepta la enmienda que propone el Grupo Popular.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado. Aceptada la enmienda se incorpora su texto al dictamen y propongo su votación por asentimiento.

Queda aprobada.

Pasamos a la disposición final que no tiene ninguna enmienda por lo que propongo igualmente votación por asentimiento.

Queda aprobada.

Igual sucede con la exposición de motivos y el título de la Ley. Quedan aprobados por asentimiento.

Señorías hemos llegado al final del trabajo de esta tarde. Se levanta la sesión.